



DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE SENADORES

129° PERÍODO LEGISLATIVO
24 de Septiembre de 2008
Reunión N° 8 - 6ª Sesión Ordinaria

Presidente: Sr. Vicepresidente 1º Lic. RAÚL ABRAHAM TALEB

Secretaria: Sra. MARÍA MERCEDES BASSO

Prosecretario: Sr. ALFREDO GUILLERMO BEVACQUA

Senadores Presentes:

ARLETTAZ, Oscar Rubén(COLÓN)
BALLESTENA, Aldo Alberto(LA PAZ)
CHESINI, Osvaldo Daniel. (GUALEGUAYCHÚ)
DÍAZ, Horacio Rubén..... (SAN SALVADOR)
FIRPO, Victorio R.(FELICIANO)
GAITÁN, Santiago N.....(PARANÁ)
GARBELINO, Carlos Aníbal (VICTORIA)
GHIRARDI, Jorge Armando (VILLAGUAY)
MELCHIORI, César Eduardo... (I. DEL IBICUY)
NAVARRO, Juan Reynaldo (TALA)
PANOZZO, José Luis(FEDERACIÓN)
RUIZ, Rubén Eusebio(FEDERAL)
SCHEPENS, Carlos Guillermo..... (URUGUAY)
STRASSERA, Héctor José. (CONCORDIA)
SUÁREZ, Aurelio Juan.(NOGOYÁ)
TALEB, Raúl Abraham.....(DIAMANTE)
VITTULO, Hernán Darío.(GUALEGUAY)

S U M A R I O

- 1 - Apertura e Izamiento de Banderas _____ Pág.279
- 2 - Acta _____ Pág.279
- 3 - Asuntos Entrados _____ Pág.279
- 3.1 - Comunicaciones Oficiales.
- 3.2 - Dictámenes de Comisiones.
- 3.3 - Mensajes y Proyectos de Ley del Poder Ejecutivo:
- 3.3.1 - Por el que se autoriza al PE a suscribir un Convenio con el Banco de la Nación Argentina, dándole una solución a la situación de endeudamiento del Sector Agropecuario de la Provincia, con el citado Banco. (Expte. 9171)
- 3.3.2 - Por el que se autoriza al PE a aceptar un inmueble ubicado en Colonia San Ernesto, destinado a la Escuela N° 180 “Colonias Unidas”, del Dpto. San Salvador. (Expte. 9177)
- 3.3.3 - Por el que se autoriza al PE a aceptar un inmueble formulado por la Municipalidad de San Salvador, destinado a la construcción de una escuela pública. (Expte. 9178)
- 3.3.4 - Por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en San José de Feliciano, destinado a la construcción y funcionamiento de una Escuela Primaria. (Expte. 9194)
- 3.4 - Proyectos en Revisión.
- 3.5 - Proyectos de los Señores Senadores:
- 3.5.1 - **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se solicita el enripiado del tramo faltante del Camino Negro de Talitas, del Dpto. Gualeguaychú. (Expte. 9162)
- 3.5.2 - **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se solicita la construcción de la Sala de Jardín de Infantes de la Escuela N° 93 “Faustino Suárez”, de la ciudad de Larroque, Dpto. Gualeguaychú. (Expte. 9163)
- 3.5.3 - **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se declara de Interés Legislativo Provincial el 95° Aniversario del Hospital Centenario de Gualeguaychú. (Expte. 9164)
- 3.5.4 - **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se solicita la implementación de la Tecnicatura Agroindustrial en Larroque. (Expte. 9165)

- 3.5.5 - **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se solicita al PE la inclusión en el Presupuesto 2009, de la construcción del edificio propio para la Escuela Técnica N° 3 de Gualaguaychú. (Expte. 9166)
- 3.5.6 - **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se declara de Interés Legislativo Provincial el Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono. (Expte. 9167)
- 3.5.7 - **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Panozzo, por el que se declaran de Interés Legislativo las “II Jornadas Nacionales de la Red de Vinculación Tecnológica de las Universidades Nacionales Argentinas, RedVITEC”, en Paraná. (Expte. 9168)
- 3.5.8 - **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Melchiori, por el que se solicita al PE la creación del cargo de Director de Atención Primaria de la Salud, en los Hospitales de la Provincia. (Expte. 9173)
- 3.5.9 - **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Melchiori, por el que se solicita al PE el pago de viáticos a los Supervisores Departamentales de Escuelas. (Expte. 9175)
- 3.5.10- **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Panozzo, por el que se declaran de Interés Legislativo el “X Congreso Nacional y VII Latinoamericano de Agrimensura”, a realizarse en las ciudades de Paraná y Santa Fe. (Expte. 9176)
- 3.5.11- **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Panozzo, por el que se declara de Interés Legislativo el XI Encuentro de Danzas, en Federación. (Expte. 9180)
- 3.5.12- **De Ley**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Panozzo, por el que se implementa el Programa de Promoción de Alimentación Saludable, en los Establecimientos Educativos de la Provincia. (Expte. 9181)
- 3.5.13- **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se declara de Interés Legislativo Provincial el Centenario de la Escuela N° 29 “Salvador María Del Carril”, de Costa San Antonio, Dpto. Gualaguaychú. (Expte. 9182)
- 3.5.14- **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se solicita al PE la inclusión en el Presupuesto 2009, del financiamiento para fomentar el desarrollo del Turismo Rural en los Departamentos de la Provincia. (Expte. 9183)
- 3.5.15- **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se solicita al PE tomar las medidas necesarias para lograr un tratamiento adecuado y estandarizado de los residuos patológicos. (Expte. 9184)

- 3.5.16- **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Ghirardi, por el que se declara de Interés Legislativo el Día Mundial del Turismo. (Expte. 9185)
- 3.5.17- **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Ghirardi, por el que se solicita al PE declare de Interés Provincial el “X Encuentro Artístico por la Integración”, en Villaguay. (Expte. 9186)
- 3.5.18- **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Ghirardi, por el que se declara de Interés Legislativo el “X Encuentro Artístico por la Integración”, en Villaguay. (Expte. 9187)
- 3.5.19- **De Ley**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Ghirardi, por el que se modifica la Ley N° 8732, Régimen de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. (Expte. 9188)
- 3.5.20- **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Ballestena, por el que se solicita al PE la creación de cargos de cocinero en Escuelas del Dpto. La Paz. (Expte. 9189)
- 3.5.21- **De Resolución**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Ballestena, por el que se solicita la instrumentación de una Sucursal del Banco de la Nación Argentina en la ciudad de Santa Elena, Dpto. La Paz. (Expte. 9190)
- 3.5.22- **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Gaitán, por el que se declara de Interés Legislativo el “110 Aniversario de la Dirección Nacional de Vías Navegables del Departamento Paraná, Distrito Paraná Medio”. (Expte. 9191)
- 3.5.23- **De Ley**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Navarro, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el casco histórico de la Estancia San Eusebio, de Gobernador Maciá. (Expte. 9192)
- 3.5.24- **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Gaitán, por el que se solicita al PE declare la emergencia económica en los Departamentos de la Provincia afectados por la sequía. (Expte. 9193)

4 - Asuntos Entrados fuera de Lista _____ Pág.310

- 4.1 - **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Garbelino, por el que se declara de Interés Legislativo la Feria Juvenil de Ciencia y Tecnología 2008, en la ciudad de Victoria. (Expte. 9195)
- 4.2 - **De Declaración**, con dictamen de la Comisión de Mercosur, Turismo y Deportes, por el que se declara de Interés Legislativo el evento deportivo internacional de Voleibol “COPA ACLAV - Mercosur”, Rama Femenina, en Chajarí. (Expte. 9003)
- 4.3 - **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se declaran de Interés Legislativo las Primeras Jornadas Departamentales “Familia y Violencia, aportes para una intervención en red”, en Larroque. (Expte. 9196)

- 4.4 - **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Ballestena, por el que se declara de Interés Provincial el “Impacto Ambiental producido por el funcionamiento de Feed Lots o engorde de ganado a corral”. (Expte. 9197)
- 4.5 - **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Schepens, por el que se declara de Interés Legislativo el “V Seminario Foro para la Promoción y Desarrollo del Uso de la Madera en Entre Ríos”, en Concepción del Uruguay. (Expte. 9198)
- 4.6 - **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que son autores los señores Senadores Gaitán y Schepens, por el que se declara de Interés Legislativo el “Segundo Congreso de Integración Turística del Litoral”, en Paraná. (Expte. 9200)
- 4.7 - **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Schepens, por el que se declaran de Interés Legislativo las “Terceras Jornadas Técnicas de Turismo”, en Paraná. (Expte. 9199)

5 - Mociones de preferencia y de sobre tablas _____ Pág.315

- 5.1 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Díaz, en el Proyecto de Ley, por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar la donación de un inmueble ubicado Colonia San Ernesto, Dpto. San Salvador. Consideración. Se aprueba; pasa en revisión a la H. Cámara de Diputados. (Expte. 9177)
- 5.2 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Díaz, en el Proyecto de Ley, por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar la donación de un inmueble por parte de la Municipalidad de San Salvador, sito en dicha localidad. Consideración. Se aprueba; pasa en revisión a la H. Cámara de Diputados. (Expte. 9178)
- 5.3 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Firpo, en el Proyecto de Ley, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la ciudad de San José de Feliciano, Dpto. homónimo. Consideración. Se aprueba; pasa en revisión a la H. Cámara de Diputados. (Expte. 9194)
- 5.4 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Chesini, en el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo Provincial del 95° Aniversario del Hospital Centenario de la ciudad de Gualeguaychú. Consideración. Aprobado. (Expte. 9164)
- 5.5 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Chesini, en el Proyecto de Comunicación por el que se solicita al PE se incluya en el Presupuesto 2009, la partida necesaria para implementar la Tecnicatura Agroindustrial, en Larroque. Consideración. Aprobado. (Expte. 9165)
- 5.6 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Chesini, en el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo Provincial del Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono. Consideración. Aprobado. (Expte. 9167)
- 5.7 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Panozzo, en el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo del “X Congreso Nacional y VII Latinoamericano de Agrimensura”, en las ciudades de Paraná y Santa Fe. Consideración. Aprobado. (Expte. 9176)

- 5.8 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Chesini, en el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo Provincial del Centenario de la Escuela N° 29 “Salvador María Del Carril”, de Costa San Antonio, Dpto. Gualeguaychú. Consideración. Aprobado. (Expte. 9182)
- 5.9 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Ghirardi, en el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo del Día Mundial del Turismo, a celebrarse el 27 de septiembre. Consideración. Aprobado. (Expte. 9185)
- 5.10 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Ghirardi, en el Proyecto de Comunicación por el que se solicita al PE declare de Interés Provincial, el “X Encuentro Artístico por la Integración”, en Villaguay. Consideración. Aprobado. (Expte. 9186)
- 5.11 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Ghirardi, en el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo del “X Encuentro Artístico por la Integración”, en Villaguay. Consideración. Aprobado. (Expte. 9187)
- 5.12 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Ballestena, en el Proyecto de Resolución por el que se interesa al PE se proceda a la creación y funcionamiento de una Sucursal del Banco de la Nación Argentina, en Santa Elena, Dpto. La Paz. Consideración. Aprobado. (Expte. 9190)
- 5.13 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Gaitán, en el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo del “110° Aniversario de la Dirección Nacional de Vías Navegables”, en Paraná. Consideración. Aprobado. (Expte. 9191)
- 5.14 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Navarro, en el Proyecto de Ley por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el casco histórico de la Estancia San Eusebio, en Villa Gdor. Maciá. Consideración. Se aprueba; pasa en revisión a la H. Cámara de Diputados. (Expte. 9192)
- 5.15 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Gaitán, en el Proyecto de Comunicación por el que se solicita al PE declare la emergencia económica en los Departamentos de la Provincia afectados por la sequía. Consideración. Aprobado. (Expte. 9193)
- 5.16 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Garbelino, en el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo de la Feria Juvenil de Ciencia y Tecnología 2008, en Victoria. Consideración. Aprobado. (Expte. 9195)
- 5.17 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Panozzo, en el Proyecto de Declaración, con dictamen de la Comisión de Mercosur, Turismo y Deportes, por el que se declara de Interés Legislativo el evento deportivo internacional de Voleibol “COPA ACLAV - Mercosur”, Rama Femenina, en Chajarí. Consideración. Aprobado. (Expte. 9003)
- 5.18 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Chesini, en el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo de las Primeras Jornadas Departamentales “Familia y Violencia, aportes para una intervención en red”, a realizarse en Larroque. Consideración. Aprobado. (Expte. 9196)

- 5.19 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Ballestena, en el Proyecto de Comunicación por el que se solicita al PE declare de Interés Provincial el “Impacto Ambiental producido por el funcionamiento de Feed Lots o engorde de ganado a corral”. Consideración. Aprobado. (Expte. 9197)
- 5.20 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Schepens, en el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo del “V Seminario Foro para la Promoción y Desarrollo del Uso de la Madera en Entre Ríos”, en C. del Uruguay. Consideración. Aprobado. (Expte. 9198)
- 5.21 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Schepens, en el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo de las “Terceras Jornadas Técnicas de Turismo”, en Paraná.. Consideración. Aprobado. (Expte. 9199)
- 5.22 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Gaitán, en el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo del “Segundo Congreso de Integración Turística del Litoral”, en Paraná. Consideración. Aprobado. (Expte. 9200)
- 6 - Plan de Trabajo. Orden del Día N° 6 _____ Pág.338
- 6.1 - Dictamen de las Comisiones de Peticiones y Milicias y de Presupuesto y Hacienda, en el Proyecto de Comunicación, por el que se solicita al PE el equipamiento vehicular y logístico de las comisarías y puestos policiales de cada Departamento de la Provincia. Consideración. Aprobado. (Expte. 8967)
- 6.2 - Dictamen de la Comisión de Peticiones y Milicias, en el Proyecto de Comunicación, por el que se solicita al PE la instalación de una Brigada de Lucha contra el Abigeato en el Acceso Norte de la ciudad de Villaguay. Consideración. Aprobado. (Expte. 9022)
- 7 - Suspensión de próxima sesión _____ Pág.339

En Paraná, a 24 de septiembre de 2008,
se reúnen los señores Senadores.

-El señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, Vicegobernador Dr. José Eduardo Lauritto, se encuentra suscribiendo en nombre de la Cámara un Convenio de Intercambio y Cooperación con la Biblioteca del Congreso de la Nación.

-Ocupa el sitio de la Presidencia, el señor Vicepresidente 1° del Cuerpo, Senador Raúl Taleb.

1

APERTURA E IZAMIENTO DE BANDERAS

-Siendo las 11 y 8, dice el

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se tomará asistencia.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Taleb): Con la presencia de quince señores Senadores, queda abierta la 6ta. Sesión Ordinaria del 129° Período Legislativo.

Invito al Senador por el Departamento Paraná a izar la Bandera Nacional.

-Así lo hace el señor Senador Gaitán. (Aplausos)

Sr. Presidente (Taleb): Invito al Senador por el Departamento Villaguay a izar la Bandera de Entre Ríos.

-Así lo hace el señor Senador Ghirardi. (Aplausos)

2

ACTA

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión anterior.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Señor Presidente: Solicito que se obvie la lectura del acta de la sesión anterior, y se la dé por aprobada.

Sr. Presidente (Taleb): Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

-Ingresa al recinto el señor Senador Vittulo.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría y Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

-Se lee:

3.1 - Comunicaciones Oficiales.

-El Área de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y la Secretaría de la Municipalidad de Pronunciamento remite copia de la Ordenanza N° 022/08, por el que se aprueba el Presupuesto 2009.

-A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.

-La misma Municipalidad remite copias de las Ordenanzas Nos. 016/08, 017/08 y 021/08, por las cuales se efectuaron reformas al Presupuesto 2008.

-A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.

-La Dirección de Despacho del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite para conocimiento copia del Decreto N° 5248/08, por el que se otorga a partir del 1° de agosto de 2008 un adicional por presentismo, puntualidad y permanencia en el lugar de trabajo, a los agentes de planta permanente y temporaria del Escalafón General y de Enfermería.

-Al Archivo.

-La Dirección de Despacho del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite para conocimiento copias de los Decretos Nos. 5256/08, 5371/08, 5524/08 y 5522/08, por los que se modifica el Presupuesto 2008.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-La H. Cámara de Diputados remite las sanciones definitivas de los siguientes Proyectos de Ley:

*Por el que se autoriza al PE a adquirir mediante compra directa un inmueble, ubicado en la ciudad de Gualeguay, destinado al funcionamiento de dependencias del Poder Judicial de la Provincia.

*Por el que se autoriza al PE a aceptar la donación de un inmueble ubicado en la ciudad de Gualeguay, con destino al uso de la Dirección Departamental de Escuelas.

-Al Archivo.

-La Municipalidad de Federación expresa su oposición al dictado de una disposición legal que modificaría la Ley de Regalías de Santo Grande, en el sentido de incorporar nuevos Municipios.

-A sus antecedentes en las Comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda, Expte. 9126.

-La Municipalidad de Aldea San Antonio remite copia de la Resolución N° 116/08, por la que se solicita al Correo Argentino, la apertura de una oficina en dicha localidad.

-A la Comisión de Peticiones y Milicias.

-La Municipalidad de Villa Urquiza remite copia de la Ordenanza N° 513/08, por la que se aprueba el Presupuesto 2009.

-A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.

-El Concejo Deliberante de Federación remite copia de la Resolución N° 416/08, por la que se rechaza todo proyecto intentando modificar el espíritu de la Ley Provincial N° 9140.

-A sus antecedentes en las Comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda, Expte. 9126.

-El Presidente de la Convención Constituyente, Dr. Jorge Pedro Busti, remite copia de la Resolución, por la que se prorroga el plazo de dicha Convención hasta el día 11 de octubre de 2008, inclusive.

-Al Archivo.

-El Sr. Gobernador de la Provincia, don Sergio Urribarri, solicita se le preste el Acuerdo Constitucional a la Prof. Susana María Cogno, para ser nombrada Vocal del Consejo General de Educación.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

-El Juez de Instrucción Suplente del Juzgado de Instrucción N° 2, mediante Oficio N° 1485, solicita el desafuero de Héctor Argain, Mariano López, Carlos Garbelino, Juan Ramón Fleitas, Victorio Firpo, Julio Majul y Luis Luna, quienes revisten los cargos de Senadores Provinciales, según Autos N° 54.069.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

-El Área de Actividad, Comunicación y Archivo de la Gobernación remite para conocimiento copia del Decreto N° 5334/08, por el cual se introducen modificaciones al artículo 2° del Decreto N° 819/08, y designando Director del Área Deporte Social al Prof. Luis Díaz; Director del Área Deporte Federado, al Ing. Carlos Álvarez y Director del Área Políticas Deportivas y Planificación, al señor Guadalberto Goyeneche.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores Senadores.

-El Área de Actividad, Comunicación y Archivo de la Gobernación remite para conocimiento copia del Decreto N° 5406/08, por el cual se modifica el Presupuesto vigente de las Jurisdicciones 91, Obligaciones a cargo del Tesoro, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda; y 10, Gobernación, Unidad Ejecutora: Dirección General de Ceremonial.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-La Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación remite

respuesta al Pedido de Informes, por el que se solicita que el PE comunique si la fórmula polinómica utilizada para el Cálculo de Coparticipación Federal de Impuestos, Nacionales o Provinciales que le corresponde a los Municipios, ha tenido modificaciones entre los años 2007 y 2008.

-Al Archivo.

-La Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos remite para conocimiento copia de la Ley N° 9865.

-Al Archivo.

-La Junta de Fomento de Villa Valle María remite copia de la Ordenanza N° 19/08, por la que se modifica el Presupuesto 2008.

-A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.

-La Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja remite Declaración N° 13/123, por la que manifiesta el beneplácito por la nominación de la Senadora Nacional Selva Yudit Forstmann, para la Presidencia de la Confederación Parlamentaria de las Américas.

-Al Archivo.

-La Dirección de Despacho del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite para conocimiento copia del Decreto N° 5521/08, por el que se encomienda a dicho Ministerio y a la Secretaría de Estado de la Producción, designen a funcionarios y/o agentes encargados de realizar acciones y actividades en el marco de la Carta de Intención celebrada con el Banco de la Nación Argentina.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda, para ser agregado a sus antecedentes, Expte. 9171.

3.2 - *Dictámenes de Comisiones.*

De la de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

-En el Proyecto de Resolución, por el que se presta el Acuerdo Constitucional a la Dra. Estela Ana María Natal, como Juez del Juzgado de Instrucción N° 2 de Concepción del Uruguay. (Expte. 9080)

-En el Proyecto de Resolución, por el que se presta el Acuerdo Constitucional al Dr. Maximiliano Francisco Benítez, como Juez del Juzgado de Instrucción N° 4 de Concordia. (Expte. 9081)

-A la Comisión de Labor Parlamentaria.

3.3 - *Mensajes y Proyectos de Ley del Poder Ejecutivo.*

3.3.1 - *Autorización de Convenio con el Banco de la Nación Argentina, para solventar el endeudamiento del Sector Agropecuario en la Provincia.*

A la Honorable Legislatura:

Me dirijo a V. H. a fin de remitir adjunto a la presente Proyecto de Ley con la finalidad de normalizar o intentar hacerlo, la situación de deudores del sector agropecuario de la Provincia de Entre Ríos con el Banco Nación Argentina con origen en operaciones de crédito celebradas antes del 31 de diciembre de 2001.

Ante el escenario de mora y litigio judicial que por muchos años han mantenido nuestros productores con el Banco de la Nación Argentina y que ha constituido uno de los principales obstáculos al renovado impulso de fomento de las actividades productivas en economías regionales, el Gobierno ha establecido como prioridad estratégica la búsqueda de una solución de esta problemática.

En ese contexto, en fecha 18 de febrero de 2008, se realizó una reunión entre la Sra. Presidenta del Banco de la Nación Argentina, el Sr. Gobernador y Funcionarios de la Provincia, con el fin de iniciar proceso de gestiones para generar una solución al tema de Refinanciación de Pasivos de Productores.

La propuesta original entregada por funcionarios del Banco Nación, fue analizada en el ámbito de este Poder Ejecutivo a través de diferentes reuniones de las que participaron Organismos como el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas; Secretaría de la Producción; Contaduría General; Fiscalía de Estado y Secretaría Legal y Técnica.

Durante tal proceso de análisis se solicitó al Banco Nación mayor nivel de información acerca de las características y composición de la cartera en situación de mora en nuestra Provincia. En respuesta a ello, y de modo informal, el Banco ha suministrado datos generales acerca de la composición, situación y valor de saldos contables de la cartera señalada.

Esto derivó en nuevas tratativas y, sobre todo, en la búsqueda de diferentes alternativas, teniendo en cuenta la composición de la cartera de deudores de morosos en Entre Ríos y el monto que representaban los mismos.

Con tal cuadro de situación, se mantuvo una reunión en la sede del Banco de la Nación Argentina, donde participaron la Presidenta y Vicepresidente de la Institución, el Gobernador y Funcionarios Provinciales, donde se determinaron las pautas generales que contendría el documento a suscribir.

Sobre tal base, se firmó en fecha 23 de julio de 2008, Carta de Intención cuyas cláusulas determinan las siguientes cuestiones:

**El Banco de la Nación Argentina constituirá un Fideicomiso Financiero de Administración y Garantía, y en su carácter de fiduciante cederá en propiedad fiduciaria al fiduciario, Nación Fideicomisos S.A., los créditos otorgados hasta el 31-12-2001 a personas físicas y jurídicas del sector agropecuario radicadas en la Provincia de Entre Ríos, con el objeto de su administra-*

ción y gestión de cobro por parte del fiduciario.

**Los bienes fideicomitidos estarán compuestos por los créditos a su valor de saldo contable cuyo origen es anterior al 31-12-2001 y que al 30-06-08 se encuentran en situación irregular o constituyen deudas reprogramadas.*

**El fiduciario emitirá Valores Representativos de Deuda (VRD) con garantía de los bienes fideicomitidos, que serán suscriptos por la Provincia, por un monto global máximo de hasta pesos cuarenta y tres millones ochocientos sesenta y nueve mil novecientos sesenta y dos (\$43.869.962).*

**La Provincia abonará el monto de los Valores Representativos de Deuda (VRD) emitidos a los veinte (20) años de su fecha de emisión que será la fecha de constitución del Fideicomiso y mensualmente hasta la cancelación de dicho monto, abonará los intereses resultantes de aplicar a éste, una tasa igual a la DABLAR del Banco de la Nación Argentina o la que la reemplace en el futuro, más dos puntos porcentuales (2%). La Provincia garantiza con su Coparticipación en los Impuestos Nacionales compartidos el cumplimiento de lo aquí acordado. La Provincia podrá integrar anticipadamente, total o parcialmente, el monto de los Valores Representativos de Deuda (VRD) emitidos con la correspondiente reducción en el pago de intereses.*

**El Banco de la Nación Argentina remitirá a la Provincia el listado de los créditos agregando legajo y otros datos sobre la deuda dentro de los sesenta (60) días corridos a que se autorice la operatoria por la Honorable Legislatura. La Provincia dispondrá de ciento veinte días corridos para su análisis.*

**La Provincia determinará las pautas de recupero de las acreencias cedidas al Fideicomiso. Los importes recuperados se aplicarán a la cancelación de los VRD emitidos, reduciendo el pago final de los mismos y el flujo de intereses sobre los mismos.*

**La Provincia designará una Comisión de Seguimiento y Control del Fideicomiso.*

**Son sin costo los gastos y en general todas las erogaciones que guarden relación con la constitución y transferencia de los créditos, así como los honorarios del*

Fiduciario Nación Fideicomisos S.A. En caso de que el Convenio de Mandato y Administración y Gestión de Cobranza previsto, fuera celebrado con el Banco, éste será sin costo alguno para el Fideicomiso y para la Provincia.

Atento a la operatoria que se proyecta, en cuanto a la integración de Valores Representativos de Deuda del Fideicomiso por la Provincia y el otorgamiento de la garantía de los recursos de Coparticipación Federal, corresponde que la misma sea autorizada mediante una ley, de acuerdo a lo establecido por el artículo 81° inciso 26, de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos.

Por otra parte, se señala que los documentos e informes que se han ido generando durante las acciones desarrolladas se encuentran incorporadas al Expediente N° 904.190, cuya fotocopia se adjunta para que sea un elemento de juicio, de los señores Legisladores.

En razón de lo expuesto, solicito de esa Honorable Legislatura el tratamiento y sanción del proyecto adjunto.

Dios guarde a V. H.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir un Convenio con el Banco de la Nación Argentina para la constitución de un Fideicomiso Financiero, en el marco de los lineamientos generales establecidos en la Carta de Intención celebrada, en presencia de la Sra. Presidenta de la Nación Argentina, en fecha 23 de julio de 2008, entre el Estado Provincial representado por el Señor Gobernador D. Sergio D. Urribarri y el Banco de la Nación Argentina representado por su Presidenta Dra. Mercedes Marcó del Pont, la cual se ratifica por la presente, y cuyo objeto es de dar solución a la situación de prolongado endeudamiento que presentan los deudores del sector agropecuario de la Provincia con el citado Banco.

Art. 2°: Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir e integrar Valores Representati-

vos de Deuda (VRD) emitidos con relación al Fideicomiso Financiero que se constituya de conformidad a lo establecido en la Carta de Intención y la autorización conferida en el artículo 1º, por hasta el valor total de pesos cuarenta y tres millones ochocientos sesenta y nueve mil novecientos sesenta y dos (\$ 43.869.962).

Art. 3º: A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio a que refiere el artículo 1º, el Poder Ejecutivo podrá afectar los recursos de Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales Ley N° 23.548, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación Provincias ratificado por Ley N° 25.570, o el Régimen que en el futuro lo sustituya.

Art. 4º: Autorízase al Poder Ejecutivo a crear y reglamentar el funcionamiento de una Comisión Ejecutiva que tendrá a su cargo realizar los análisis y dictaminar conforme los parámetros que se establezcan, acerca de los créditos a transferir al Fideicomiso a que se refiere el artículo 2º de la presente y en función de lo consignado en el Punto 3º de la Carta de Intención ratificada por el artículo 1º de esta ley.

Art. 5º: Autorízase al Poder Ejecutivo a crear y reglamentar el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento y Control a que hace referencia el Punto 9º de la Carta de Intención ratificada por artículo 1º de esta ley.

Art. 6º: Autorízase al Poder Ejecutivo a la realización de todo acto/s y/o contrato que resulten necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente y en el Convenio citado en el artículo 1º, como asimismo a efectuar las modificaciones presupuestarias que se deriven de la operativa.

Art. 7º: Dispónese la exención del Impuesto de Sellos normado por el Código Fiscal de la Provincia de Entre Ríos para el Convenio cuya autorización se prevé en el artículo 1º, y para todos los instrumentos

que guarden relación con el cumplimiento de lo que en el mismo se disponga.

Art. 8º: Comuníquese, etc.

Urribarri. Valiero.

-A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Producción.

3.3.2 - Donación de inmueble para Escuela Provincial de Nivel Medio N° 180, "Colonias Unidas", de Colonia San Ernesto, Dpto. San Salvador.

A la Honorable Legislatura
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a V. H. a fin de remitir adjunto Proyecto de Ley, mediante el cual se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a aceptar la oferta de donación formulada por el señor Armindo Otto Hill y su señora esposa Luisa Florentina Treisse de Hill, con el cargo de ser destinado a la Escuela Provincial de Nivel Medio N° 180 "Colonias Unidas", de Colonia San Ernesto, Departamento San Salvador.

Dicho inmueble, según plano de mensura N° 28.746, se ubica en Provincia de Entre Ríos, Departamento Colón (hoy San Salvador) - Dto. 3 - Colonia San Ernesto - Fracción Lote 17 - Domicilio Parcelario: Colonia San Ernesto y consta de una superficie total de 0-35-00 ha.

En este marco, se considera oportuno aceptar la donación ofrecida por el señor Armindo Otto Hill y su señora esposa Luisa Florentina Treisse de Hill.

Dios guarde a V. H.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1º: Autorícese al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar el ofrecimiento formulado por el señor Armindo Otto Hill y su señora esposa Luisa Florentina Treisse de Hill, del inmueble que según plano de mensura N° 28.746, se ubica en Provincia de Entre

Ríos, Departamento Colón (hoy San Salvador) - Dto. 3 - Colonia San Ernesto - fracción lote 17 - domicilio parcelario: Colonia San Ernesto, con una superficie total de 0-35-00 ha dentro de los siguientes límites y linderos: Noreste: Línea 2-3 rumbo S 52° 29' E de 50,00 m, lindando con calle pública; Sureste: Línea 3-4 al rumbo S 36° 43' O de 70,00 m, lindando con remanente de Hill Armindo Otto; Suroeste: Línea 4-1 al rumbo N 52° 29' O de 50,00 m, lindando con remanente de Hill Armindo Otto; Noroeste: Línea 1-2 al rumbo N 36° 44' E de 70,00 m, lindando con calle pública, con cargo para el Superior Gobierno de Entre Ríos, de destinarlo a la Escuela Provincial N° 180 "Colonias Unidas" de Colonia San Ernesto, Departamento San Salvador.

Art. 2°: Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 3°: Comuníquese, etc.

Urribarri. Bahl.

-A solicitud del señor Senador Díaz, queda reservado en Secretaría.

3.3.3 - Donación de inmueble para construcción de escuela pública, en San Salvador.

A la Honorable Legislatura
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a V. H. a fin de remitir adjunto Proyecto de Ley, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la oferta de donación formulada por la Municipalidad de San Salvador, de un inmueble con el cargo de ser afectado a la construcción y funcionamiento de una escuela pública de gestión estatal.

La donación del inmueble conforma las normativas para el caso, en virtud de la Ordenanza N° 782/05, de fecha 6 de mayo de 2005, del Concejo

Deliberante y promulgación por Decreto N° 9527, con fecha 9 de mayo de 2005, por el Presidente de dicha Municipalidad.

Las autoridades comunales, educativas y legislativas demostraron la necesidad imperiosa de crear una escuela más en la ciudad, a los fines de poder contener la matrícula elevada que sobrepasa, con sumo exceso los límites adecuados de la actual disponibilidad, conspirando contra toda posibilidad de implementar mejoras educativas. Destacan asimismo que el exceso pernicioso de la matrícula actual en todas las escuelas del Distrito, se incrementa en cada año por el sostenido crecimiento demográfico que se verifica.

De los estudios realizados por las áreas competentes en la materia, se concluye en la posibilidad de llevar adelante el emprendimiento escolar solicitado por la comunidad de San Salvador, aplicándose los recursos nacionales, provinciales disponibles en el contexto de una frontal política distributiva de la riqueza encarada por el Superior Gobierno, tanto Nacional como Provincial.

En este marco, se considera oportuno aceptar la donación ofrecida por la Municipalidad de San Salvador.

Dios guarde a V. H.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Autorícese al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar el ofrecimiento formulado por la Municipalidad de San Salvador, de donación de un inmueble con el cargo de ser afectado a la construcción y funcionamiento de una escuela pública de gestión estatal, sito en dicha localidad, que según plano de mensura N° 62.080, según Partida N° 92453-9, Provincial y N° 4534, Municipal, planta urbana de San Salvador, ubicada en la concesión N° 173, Manzana N° 14, determinado por los siguientes linderos, vértices y rumbos: al Noroeste: lindero con Asociación de Padres Discapacitados de San Salvador, vértices 1-2, rumbo Sur 45° 39' Este de 115 m; al Sureste: linderos con Avenida Sarmiento,

vértices 2-3, rumbo Sur 44° 21' Oeste de 60 m; al Suroeste: lindero con calle Presidente Illia, vértices 3-4, rumbo Norte 45° 39' Oeste de 115 m y al Noroeste: lindero con calle Bernardino Horne, vértices 4-1, rumbo Norte 44° 21' Este de 60 m.

Art. 2°: *Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.*

Art. 3°: *Comuníquese, etc.*

Urribarri. Bahl.

-A solicitud del señor Senador Díaz, queda reservado en Secretaría.

3.3.4 - Expropiación de inmueble en San José de Feliciano.

A la Honorable Legislatura
Su Despacho

Me es grato dirigirme a V. H. a efectos de remitir adjunto Proyecto de Ley para la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación del inmueble sito en la ciudad de San José de Feliciano, Departamento Feliciano, de propiedad de la Señora Ramona Blanca Muzzachiodi de Magallanes, el que será destinado a la construcción y funcionamiento de una escuela primaria en la citada localidad.

Es intención de las actuales autoridades educativas, enmarcadas dentro de las prioridades políticas, fijadas por este Gobierno, promover la educación como uno de los fines primordiales del Estado, especialmente para formar a los menores que habitan dicha ciudad, pero que también puedan acudir los hijos de familias rurales.

Resulta una necesidad especialmente sentida por la comunidad, que vería con sumo agrado la instalación de una escuela de esta naturaleza, donde los "gurises" e indirectamente sus familias del Departamento, se nutran de conocimientos esenciales, al ser la educación uno de los

bienes primordiales por los cuales debe velar el Estado.

Se procura, por el presente, garantizar el derecho de aprender tutelado por nuestra Carta Magna Provincial, con el objetivo primordial de lograr la capacitación y excelencia de los educandos, preparándolos para afrontar las metas que se impongan en su vida.

Que indudablemente, han tomado intervención las áreas competentes y específicas del Consejo General de Educación que avalan el presente proyecto, las que se expidieron sobre la conveniencia y oportunidad para la construcción del Centro Educativo que se construirá, dando respuesta a un viejo anhelo de toda la comunidad de la ciudad de San José de Feliciano y franjas sociales aledañas.

Por todo lo expuesto, solicito el tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley adjunto.

Dios guarde a V. H.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble sito en Avenida Circunvalación sin número, sección quinta, anexo grupo de quinta n° cuarenta y cinco (parte) de la planta urbana de la ciudad de San José de Feliciano, Departamento Feliciano, que consta de una superficie aproximada de 6.000 metros cuadrados, que se desglosará de una superficie total de 10.000 metros cuadrados, de acuerdo al plano de mensura 5146, Partida Provincial N° 103196-5, propiedad de la Señora Ramona Blanca Muzzachiodi de Magallanes DNI N° 18.490.255, domiciliada en Avenida Circunvalación de la ciudad de San José de Feliciano, comprendido entre los siguientes límites y linderos: Norte: Línea amojonada (2-3) al Sur 80° 26' Este de 100,00 metros linda con Benjamín Sigisfredo Magallanes; al Este: Línea amojonada (3-4) al Sur 09° 34' Oeste de 100,00 metros linda con Benjamín Sigisfredo Magallanes; al Sur: Línea amojonada (4-1) al Norte 80° 26' Oeste de 100,00 metros linda con Benjamín

Sigisfredo Magallanes y al Oeste: Línea amojonada y alambrada (1-2) al Norte 09° 34' Este de 100,00 metros linda con Avenida Circunvalación.

Art. 2°: El inmueble sujeto a expropiación deberá tener como destino la construcción y funcionamiento de una escuela primaria dependiente del Consejo General de Educación para la comunidad educativa de dicha localidad.

Art. 3°: El Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos propiciará las adecuaciones presupuestarias para atender el gasto que demande lo dispuesto, conforme a la estimación de costo de la propiedad involucrada para la expropiación, efectuada por el Consejo de Tasaciones de la Provincia.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese, con copia pasen las actuaciones al Consejo General de Educación.

Urribarri. Bahl.

-A solicitud del señor Senador Firpo, queda reservado en Secretaría.

3.4 - Proyectos en Revisión.

De Ley:

-Por el que se modifica la Ley N° 6599, referida a plaguicidas. (Expte. 16.775)

-A las Comisiones de Legislación General, de Producción y de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción.

3.5 - Proyectos de los Señores Senadores.

3.5.1 - Solicitud de enripiado del Camino Negro de Talitas, Dpto. Gualeguaychú.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

C O M U N I C A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad, en el marco de las muchas e importantes obras que realiza la zonal Vialidad del Departamento Gualeguaychú, proceda a enripiar el tramo faltante del Camino Negro de Talitas, pasando por la Junta de Gobierno, la Comisaría hasta la Escuela N° 16, Remedios Escalada de San Martín.

F U N D A M E N T O S

El Camino Negro de Talitas se extiende desde la Ruta N° 51 con dirección al Río Gualeguay, pasando por el Club, el galpón de la Junta de Gobierno, la Comisaría y la Escuela. Es, además, la salida necesaria para un importante número de vecinos de esta importante zona productiva de nuestro Departamento.

Fue durante la gestión anterior que se comenzó con el enripiado superando en un kilómetro al Club de Talitas, faltan unos 4 kilómetros más para poder comunicar lo hecho con la Junta de Gobierno, la Comisaría y la Escuela.

Tomando el reclamo permanente que nos hacia el anterior Presidente de la Junta, Fernando Gervasoni y que hoy nos repite la actual Presidenta, Andrea Gervasoni, es que me permito solicitar a mis pares el acompañamiento positivo para este proyecto.

Osvaldo D. Chesini.

-A la Comisión de Obras Públicas.

3.5.2 - Construcción de la Sala de Jardín de Infantes de la Escuela N° 93, "Faustino Suárez", de Gualeguaychú.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

C O M U N I C A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya, en el Presupuesto de Gastos y Recursos del año 2009, el financiamiento necesario para la construcción, en el predio de la Escuela N° 93,

Faustino Suárez, de la sala para Jardín de Infantes que actualmente funciona provisoriamente en el ámbito de dicha Escuela, tratándose además del único jardín de infantes estatal de la ciudad de Larroque.

FUNDAMENTOS

Es ésta una repetida tramitación de los directivos de la Escuela N° 93, Faustino Suárez, y también del recientemente electo Intendente de la ciudad de Larroque, don Raúl Rigannti. Se trata de la única oferta escolar inicial del Estado en esta localidad y actualmente funciona en el ámbito de la escuela, en un espacio provisoriamente adaptado para el caso.

El proyecto tiene como número de expediente el 873.137 de la Dirección de Arquitectura y se encuentra a la espera de financiamiento entre tantas otras obras de escuelas, encaradas por el Estado Entrerriano.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Osvaldo D. Chesini.

-A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas.

3.5.3 - Declaración de Interés Legislativo del 95° Aniversario del Hospital Centenario de Gualaguaychú.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

DECLARA

Declarar de Interés Legislativo Provincial el 95° Aniversario del Hospital Centenario de la localidad de Gualaguaychú, celebrado el 30 de agosto próximo pasado del corriente año, aprovechando tal circunstancia para resaltar la asistencia médica brindada por dicho nosocomio a la región Sur de la Provincia de Entre Ríos a lo largo de tantos años, convirtiéndose en un lugar indiscutido de referencia dentro

de las instituciones públicas de la Provincia.

FUNDAMENTOS

En el año 1802 se dan los primeros trazos, el primer antecedente cierto de lo que iba a resultar ser el "Hospital Centenario"; se habla de un médico portugués que tiene una farmacia, la cual mantiene surtida de medicamentos que atiende el Dr. Gómez Bayo.

En 1857 se abre el Hospital de Caridad (esto se cumple en otros puntos de la Provincia, simultáneamente por acción del Gral. Urquiza), el de nuestra ciudad goza de cómodas salas diferenciadas por sexo, con admisión abierta de enfermos del pueblo y campaña.

Luego, con la fundación de la Sociedad de Beneficencia en 1875, el Hospital queda en manos de las damas que la integran, con el apoyo pecuniario de la población. Son aquellas quienes en definitiva hacen llegar a Gualaguaychú a las Hermanas de la Orden Vicentina, especializadas en el cuidado de enfermos. El Hospital se ubica en la manzana de calles Colombo, 9 de Julio, Ituzaingó y Roca.

Finalmente, es Cornelia Villar de Seguí, quien preside la Sociedad, la que puede conformar el grupo troncal que en mayo de 1910 coloca la piedra fundamental del "Centenario", nosocomio en el que aspiran dar más comodidad y eficiencia para cuidar la salud de la ciudad. Se comienza a construir en el lugar antes destinado para cementerio, ya que éste fue llevado a lugar más lejano y espacioso.

Las obras del Hospital Centenario (llamado así por el año del centenario de la libertad en que se colocó la piedra de fundación) se concluyen en 1913 y el 30 de agosto se realiza el acto de inauguración.

Para realizar una mejor comprensión de la dimensión que tiene este nosocomio en la región Sur de nuestra Provincia, creo apropiado remarcar algunas cifras; en promedio el Hospital realiza 7.800 internaciones anuales, fundamentalmente, en los servicios de maternidad, neonatología y terapia intensiva, registrando además un promedio de 1.700 cirugías anuales, 1.400 nacimientos, 160.000

determinaciones de laboratorio, 6.600 prácticas de rehabilitación kinesiológicas, 4.300 estudios anátomo-patológicos y 68.000 diagnósticos por imágenes.

En todos estos años de trayectoria el hospital ha brindado asistencia médica a una vasta región con una visión estratégica que lo ha convertido en un lugar indiscutido de referencia.

El nuevo hospital de la ciudad de Gualeguaychú es un viejo anhelo y viene a reemplazar al actual que cumple 95 años, se concreta así el deseo de contar con un hospital acorde a las necesidades, no sólo de la ciudad sino también de la región, ya que estamos ante un emprendimiento realmente increíble que tienen un gran significado para el futuro de nuestra comunidad.

Este nuevo aniversario debe ser un motivo más que suficiente para reivindicar el trabajo que sostenidamente ha realizado esta institución a través de los médicos, enfermeros, asistentes, trabajadores sociales, administrativos, técnicos y todos aquellos que de una u otra forma, han colaborado a dar sustento a un proyecto de salud, que tiene como aditamento que se hace desde un hospital público, permitiendo de esta manera que una institución tan importante logre insertarse en el interior de la sociedad.

Oswaldo D. Chesini.

-A solicitud del señor Senador Chesini, queda reservado en Secretaría.

3.5.4 - Implementación de la Tecnicatura Agroindustrial en Larroque.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

C O M U N I C A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Presupuesto de Gastos y Recursos del año 2009, en el ámbito del Consejo General de Educación, el financiamiento necesario para la implementación en la ciudad de Larroque

de la Tecnicatura Agroindustrial en la modalidad presencial y a distancia, que se convertiría en la primera carrera terciaria de la ciudad.

F U N D A M E N T O S

Paradójicamente, a pesar de la aguda crisis socio-económica desencadenada en nuestro País, asistimos en la actualidad, a un importante crecimiento del sector agroindustrial en la Provincia de Entre Ríos y Provincias vecinas. Este factor, junto con el ingreso de nueva tecnología indica una imperiosa necesidad de la profesionalización de quienes trabajan en el ámbito agropecuario, razones éstas que hacen extremadamente necesaria la creación de una instancia de capacitación superior para posibilitar a personas interesadas en esta temática.

Por otro lado, en el sector industrial de Larroque y zonas vecinas como Gualeguaychú, Gualeguay, Urdinarrain, Irazusta, Concepción del Uruguay, se observa el nacimiento y crecimiento de empresas locales con proyección regional, nacional e internacional, que demandan un mayor nivel de capacitación profesional en lo que a mano de obra se refiere. Las mencionadas causas junto con la instalación de economías de mercados competitivas obligan a pensar y a actuar de acuerdo con estas políticas, que por la globalización deben estar acordes con las de otros Países, y encuadran el porque de la creación de la presente carrera.

Si después de todo lo expuesto, se reconoce que Agronomía es la ciencia agrícola que se ocupa de los métodos de acondicionamiento del suelo y la producción de cosechas; que Veterinaria es la rama de la ciencia médica que se ocupa de prevenir, curar o paliar las enfermedades y lesiones de los animales; que Industria es el conjunto de operaciones materiales ejecutadas para la obtención, transformación o transporte de uno o varios productos naturales, entonces es inminente la creación de una carrera técnica que tenga como primer y último objetivo la formación integral de personas que se interesen por los temas antes mencionados, en especial

en nuestra zona, un Técnico Agroindustrial (TAI).

El TAI tendrá conocimientos veterinarios (histología, anatomía, microbiología, parasitología, patología, farmacología y fisiología de los animales); agrónomos (vida de plantas y suelos, su compleja interrelación, técnicas capaces de incrementar el rendimiento de los cultivos, mejorar su calidad y aumentar la eficiencia y rentabilidad de la producción, preservando a la vez la fertilidad del suelo, labranza adecuada, mantenimiento apropiado de materia orgánica, nutrientes, contaminación del suelo, control de la erosión, herramientas, fecundación artificial, productividad, pesticidas, control de plagas, ecología); e industriales (gestión de empresa, planificación y control de la producción, diseño y desarrollo de proyectos, análisis de mercados).

Los potenciales alumnos del TAI son egresados del Colegio N° 177 - CENS, con el título de Peritos Auxiliares en Granja, donde han tenido una extensiva visión sobre temas agroindustriales, como así también egresados de otros colegios de la zona que han finalizado sus estudios en los Polimodales de ciencias naturales, ciencias agrarias y bienes y servicios.

La presente propuesta, se ofrece para atender una demanda instalada en la sociedad, de formación de recursos humanos en el área agroindustrial. A través de una encuesta realizada por el equipo gestor de la carrera, se pudo constatar, con distintos empresarios, estrechamente ligados al ámbito de la producción, la necesidad de contar con personas especializadas. De la misma manera, se pudo comprobar que esta demanda tenderá a incrementarse en los próximos años. Por esto, surge la necesidad de implementar una carrera que permita brindar una formación básica y específica en la temática, capacitando al futuro egresado para actuar por autonomía y espíritu crítico en su desenvolvimiento diario.

Al cumplir con una responsabilidad social en lo que a educación se refiere y propendiendo a la elevación del nivel de vida de la comunidad, es que se propone la Carrera de Técnico Agroindustrial.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con el voto positivo a este proyecto.

Oswaldo. D. Chesini.

-A solicitud del señor Senador Chesini, queda reservado en Secretaría.

3.5.5 - Solicitud de construcción del edificio para la Escuela de Educación Técnica N° 3, de Gualaguaychú.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

C O M U N I C A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya, en el Presupuesto de Gastos y Recursos del año 2009, el financiamiento necesario para un avance definitivo en la construcción del edificio propio para la Escuela de Educación Técnica N° 3 de Gualaguaychú, ex Centro de Formación Profesional, CONET.

F U N D A M E N T O S

La comunidad educativa de la Escuela Técnica N° 3 de Gualaguaychú ha manifestado insistentemente en la resolución positiva de la construcción del nuevo y propio edificio para su Escuela. Cuentan para ello con un importante terreno ubicado en la intersección de las calles Rawson y San Juan en la ciudad cabecera del Departamento. Este proyecto fue incorporado inicialmente, generando grandes expectativas en docentes y alumnos, en el Plan Nacional de 700 Escuelas, luego pasó al Programa 1.000 Escuelas y aún no está definida su concreción.

Para el tiempo de espera de la licitación y desarrollo de las obras está

previsto el traslado de la Escuela, precaria y temporalmente a las instalaciones del Club Defensores del Oeste, y esto se debe fundamentalmente al hecho de que el edificio donde funciona actualmente la Escuela pertenece a la ENET N° 2 y ésta reclama su devolución para utilizar el equipamiento recientemente recibido de la Nación.

Cabe señalar también que recientemente la comunidad educativa de esta Institución ha manifestado pública y enérgicamente la defensa de la Escuela en las calles de Gualeguaychú.

Por este motivo, es que solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación positiva de este proyecto.

Osvaldo D. Chesini.

-A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas.

3.5.6 - Declaración de Interés Legislativo Provincial del Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Declarar de Interés Legislativo Provincial el Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono, a celebrarse el 16 de septiembre del corriente año, el cual tiene como objetivo fundamental crear una conciencia común acerca de los problemas de la contaminación, la conservación de la capa de ozono a fin de garantizar un futuro próspero para toda la comunidad.

F U N D A M E N T O S

La conservación de la capa de ozono se ha convertido en una de las prioridades ambientales a escala mundial. Por este motivo, en 1985, las Naciones acordaron en Viena adoptar medidas apropiadas para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos adversos resultantes o que puedan resultar de las actividades humanas que modifiquen o

puedan modificar la capa de ozono. Así nació el Convenio para la Protección de la Capa de Ozono, seguido de varios acuerdos internacionales como el Protocolo de Montreal en 1987 y las Enmiendas de Londres, 1990; Copenhague, 1992; Viena, 1995 y Montreal, 1997.

En 1994, la Asamblea General de Naciones Unidas proclamó el día 16 de septiembre como Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono. La fecha conmemora el día en que, en 1987, se firmó el Protocolo de Montreal, el primer gran acuerdo mundial sobre un tema medioambiental.

La capa de ozono es una delgada capa de veneno vital en la atmósfera. Esta capa, compuesta por ozono ubicada entre los 19 y los 23 kilómetros sobre la superficie terrestre, sirve de escudo para proteger a la Tierra contra las dañinas radiaciones ultravioletas del sol. Hasta donde sabemos, es exclusiva de nuestro planeta. Si desapareciera, la luz ultravioleta del sol esterilizaría la superficie del globo y aniquilaría toda la vida terrestre. El ozono no es un gas estable y es muy vulnerable a ser destruido por los compuestos naturales que contienen nitrógeno, hidrógeno y cloro. El ozono forma un frágil escudo, en apariencia inmaterial pero muy eficaz. Este filtro tan delgado es suficiente para bloquear casi todas las dañinas radiaciones ultravioletas del sol. Cualquier daño a la capa de ozono aumentará la radiación UVB (radiación ultravioleta absorbida en su mayor parte por la capa de ozono). Sin embargo, esta radiación está también limitada por el ozono troposférico, los aerosoles y las nubes. El aumento de la contaminación del aire en las últimas décadas ha ocultado cualquier incremento de la radiación, pero esta salvaguardia podría desaparecer si los esfuerzos para limpiar la atmósfera tienen éxito. Se han observado aumentos bien definidos de la radiación UVB en zonas que experimentan períodos de intensa destrucción del ozono.

Hace años comenzó la producción y utilización masiva de gases artificiales como los CFC (que contienen cloro). La mayor parte de éstos se utilizan en refrigeradores, congeladores, acondicionadores de aire, aerosoles y plásticos expansibles,

que tienen múltiples usos en la construcción, la industria automotriz y la fabricación de envases, la limpieza y funciones similares.

La estructura estable de estas sustancias, tan útil en la Tierra, les permite atacar la capa de ozono. Sin cambio alguno, flotan lentamente hasta la estratosfera, donde la intensa radiación UVC rompe sus enlaces químicos. Así se libera el cloro, que captura un átomo de la molécula de ozono y lo convierte en oxígeno común. El cloro actúa como catalizador y provoca esta destrucción sin sufrir ningún cambio permanente él mismo, de modo que puede repetir el proceso. En estas condiciones, cada molécula de CFC destruye miles de moléculas de ozono, dejando a la Tierra sin su "filtro de protección".

Los halones, con una estructura semejante a la de los CFC, pero que contienen átomos de bromo en vez de cloro, son aun más dañinos. Pero más perjudicial aun es el tetracloruro de carbono, que es usado para combatir incendios, para los pesticidas y los fumigadores.

En 1985 se descubrió desde el espacio el "agujero de ozono", una enorme zona de la atmósfera situada sobre la Antártida en la que la capa de ozono apenas existía, y que amenazaba con extenderse.

Desde entonces, se han presentado nuevas pruebas científicas de que la destrucción del ozono está ocurriendo más rápidamente que lo previsto. Muchos Países han reaccionado ante esta amenaza creciente optando por eliminar la producción y consumo de las sustancias destructoras del ozono antes de lo estipulado por el Tratado.

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) colabora con la comunidad internacional para asegurar un desarrollo viable. Compartiendo la información y facilitando las transmisiones de tecnología y asistencia financiera a los Países más pobres, se puede hacer mucho para proteger y mejorar el medio ambiente mundial. Éste es el cometido del PNUMA, y en muchos otros campos como la biodiversidad, desertificación y cambios climáticos, la organización seguirá catalizando y coordinando las

actividades para promover un medio ambiente seguro para las futuras generaciones en el mundo entero.

Entre los principales efectos de la destrucción de la capa de ozono se destaca: aumento de los niveles de radiación ultravioleta-B, perjudicial para los seres humanos, animales y plantas; incremento de los cambios climáticos; alteración de la atmósfera e intensificación de las tormentas tropicales y los huracanes, y daños a los bienes y las personas.

Entre los riesgos a la salud que preocupan se pueden mencionar el cáncer de piel, reducción de la efectividad del sistema inmunológico humano y daños en la vista.

Además de las consecuencias en los ecosistemas, se teme por la disminución de la productividad de lagos, ríos y mares, con la consecuente disminución de la producción de alimentos, por efectos en la sostenibilidad de las cosechas y la ganadería.

El aumento de la radiación UVB además provocaría cambios en la composición química de varias especies de plantas, lo que provocaría una disminución en las cosechas.

De igual manera, la radiación UVB afecta la vida submarina y provoca daños hasta 20 metros de profundidad, en aguas claras. Es muy perjudicial para las pequeñas criaturas y teniendo en cuenta que todos estos organismos forman parte de la cadena alimenticia marina, una disminución de sus números puede provocar asimismo una reducción de los peces. Esta disminución en el número de las pequeñas criaturas, despojaría a los océanos de su potencial, como colectores de dióxido de carbono, contribuyendo así a un aumento del gas en la atmósfera y al calentamiento global consecuente.

Los materiales utilizados en la construcción, las pinturas y los envases y muchas otras sustancias son degradados por la radiación UVB. Los plásticos utilizados al aire libre son los más afectados y el daño es más grave en las regiones tropicales donde la degradación es intensificada por las temperaturas y niveles de luz solar más elevados. Los costos de los daños

podrían ascender a miles de millones de dólares anuales.

La destrucción del ozono estratosférico agravaría la contaminación fotoquímica en la tropósfera y aumentaría el ozono cerca de la superficie de la Tierra donde no se lo desea. La contaminación fotoquímica ocurre principalmente en las ciudades donde los gases de escape y las emisiones industriales tienen su mayor concentración. Esto tendría sus propios efectos sobre la salud humana, al igual que sobre las cosechas, los ecosistemas y los materiales de los que dependemos.

La Tierra y sus habitantes tienen mucho en juego en la preservación del frágil escudo de la capa de ozono. Pero inconscientemente hemos venido sometiendo a la capa de ozono a ataques subrepticios y sostenidos.

Es esencial que los recursos mundiales, humanos y financieros, se canalicen en actividades constructivas para que los Países desarrollados y en desarrollo puedan luchar en condiciones de igualdad, por una mejor vida para todos.

Éste es el motivo de que los días de concientización sobre los problemas de la Tierra, como éste, tengan su importancia: Para avanzar en esta tarea siendo consumidores responsables, comprometidos, reciclando y reduciendo nuestras emisiones de productos contaminantes.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Oswaldo D. Chesini.

-A solicitud del señor Senador Chesini, queda reservado en Secretaría.

3.5.7 - Declaración de Interés Legislativo de las "II Jornadas Nacionales de la Red de Vinculación Tecnológica de las Universidades Nacionales Argentinas", en Paraná.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Declarar de Interés Legislativo, para esta Honorable Cámara, la realización de las "II Jornadas Nacionales de la Red de Vinculación Tecnológica de las Universidades Nacionales Argentinas - RedVITEC-", que se llevarán a cabo durante los días 19, 20 y 21 de noviembre del corriente, en la ciudad de Paraná, Entre Ríos.

F U N D A M E N T O S

La RedVITEC realiza una importante labor, con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida de todos los argentinos, a partir de la vinculación tecnológica con las empresas, la industria y la sociedad en su conjunto, promoviendo el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación como base del desarrollo económico social del País, para brindar soluciones a las demandas de la comunidad y del sector productivo.

En el año de la Ciencia, Tecnología e Innovación en nuestra Provincia, resulta primordial declarar de Interés Legislativo las Jornadas de la RedVITEC, evento en el cual participarán 38 universidades nacionales, 6 institutos universitarios, cámaras y consejos empresarios, colegios profesionales, corporaciones para el desarrollo, uniones industriales, empresas y organismos gubernamentales, en sus tres niveles.

Las II Jornadas tienen como objetivo: "promover y fortalecer un espacio de discusión y debate que permita abordar la problemática de la vinculación tecnológica como objeto de estudio; brindar un espacio de intercambio de experiencias que posibilite una instancia abierta con los sectores socio-productivo y gubernamental, para lograr una incidencia mayor en la definición de políticas de Estado en sus diferentes niveles: nacional, provincial, municipal".

Por lo anteriormente expuesto, y con el fin de difundir el protagonismo del sistema universitario, en el aporte para el debate de las políticas públicas destinadas al Área de la Tecnología, Ciencia e Innovación, solicito a mis pares que acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

José L. Panozzo.

-A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

3.5.8 - Solicitud de creación del cargo de Director de Atención Primaria de la Salud, en los Hospitales de la Provincia.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud, proceda a crear el cargo y/o designar al Director de Atención Primaria de la Salud, en todos los Hospitales de la Provincia, bajo la modalidad "Full Time", en aquellos que no lo tengan designado y sin tener en consideración las categorías de estos hospitales. Este Director de Atención Primaria de la Salud deberá tener a su cargo a los agentes sanitarios, la administración de los fondos y la faz operativa de los Centros de Salud de su área de influencia.

FUNDAMENTOS

La designación de nuevos Directores para la Atención Primaria de la Salud, que tengan el manejo y el control de los agentes sanitarios y Centros de Salud de su área de influencia, no es un gasto más, es simplemente una inversión sumamente redituable que se estaría haciendo en Salud.

La necesidad de contar con una conexión real y un control central de lo que sucede con todos aquellos pacientes que son derivados de urgencia por un determinado Centro de Salud al Hospital y luego cuando éste se cura, este paciente vuelve exactamente al mismo lugar y condiciones que lo enfermaron, por consiguiendo todo el esfuerzo que se realizó para recuperarlo fue inútil.

El profesional a cargo de esta Dirección deberá ser un médico realmente comprometido y que conozca de atención primaria de la salud, deberá coordinar los consultorios externos y los Centros de

Salud y la interacción entre el paciente externo y el propio hospital.

El mismo Director tendrá que diseñar las áreas operativas, los sectores, las prioridades sanitarias, vacunaciones, etc. Principalmente, poder lograr que los Centros de Salud puedan manejar mejor los recursos humanos y económicos en pos de la salud de su gente.

De ser necesario, ofrezco mis conocimientos y experiencia para realizar dicha tarea en mi Departamento totalmente ad honórem.

Cesar E. Melchiori.

-A la Comisión de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción.

3.5.9 - Solicitud de pago de viáticos a los Supervisores Departamentales de Escuelas.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Consejo General de Educación, disponga el pago de viáticos o reintegro de gastos a los Supervisores Departamentales de Escuelas, cuando deban trasladarse a más de cincuenta km de su asiento habitual, cumpliendo funciones oficiales.

FUNDAMENTOS

Por diferentes razones y en misión oficial, los Directores Departamentales de Escuelas de toda la Provincia deben ausentarse de su lugar de trabajo, para asistir a reuniones y actos a los que son convocados desde el Consejo General de Educación, sin percibir suma alguna en concepto de viáticos o reintegro de gastos, como perciben el resto de los funcionarios del Ejecutivo cuando se trasladan.

Más allá de que las Departamentales cuentan con vehículos que los traslade, el ausentarse de su lugar de trabajo, les genera gastos importantes que muchas veces les impide asistir a los lugares donde son convocados, razón por la cual esta

Cámara, considera necesario vean esta situación.

César E. Melchiori.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

3.5.10 - Declaración de Interés Legislativo del "X Congreso Nacional y VII Latinoamericano de Agrimensura", a realizarse en las ciudades de Paraná y Santa Fe.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Declarar de Interés Legislativo, para esta Honorable Cámara, el "X Congreso Nacional y VII Latinoamericano de Agrimensura", a realizarse desde el 22 al 25 de octubre de 2008, en las ciudades de Paraná y Santa Fe, en el marco de los cincuenta años de la Federación Argentina de Agrimensores.

F U N D A M E N T O S

Con el lema de "Compromiso con el progreso del País, con la ética, con el desarrollo profesional continuo y la excelencia del servicio" se organiza por los Colegios de Profesionales de Agrimensura de Santa Fe, Entre Ríos y la Universidad Nacional del Litoral este Congreso de carácter nacional y latinoamericano de Agrimensura.

Para su realización se diagraman cursos previos, con la modalidad a distancia, interactivos, contemplando temas de catastro multifinalitario y desarrollo urbano; planeamiento y financiamiento con sus respectivos enfoques y desarrollo.

Como consecuencia de la realización del Congreso surgirán conclusiones que servirán como líneas de acción o recomendaciones que enmarquen en el futuro el quehacer en la agrimensura, tanto individual como organizacional, en asuntos

territoriales, profesionales, institucionales, universitarios y de incumbencia.

Se abordarán objetivos diversos referidos a problemas de interés nacional y latinoamericano en pos del logro de soluciones que surjan de los profesionales intervinientes, se realizará el análisis y discusión de temas técnico-científicos con el propósito de lograr la excelencia del ejercicio profesional en el ámbito público y privado; contribuirá al acercamiento e integración de profesionales e instituciones de la Agrimensura de todo el País y Latinoamérica; preparará al profesional e instituciones de la Agrimensura para afrontar los cambios que depare este milenio.

La realización de estas actividades contribuyen en forma directa al desarrollo entendido en un sentido amplio, haciendo referencia al económico, democrático, social, educativo, ya que se produce una integración de visiones e intereses que refuerzan la capacidad de diálogo e incorporación de nociones técnicas para ser plasmadas en la práctica a través de la construcción de procesos de desarrollo.

En palabras del economista Sergio Boisier "el aprendizaje colectivo regional es la forma de enfrentar la incertidumbre y la necesidad de coordinación".

En este sentido se dictarán los cursos por profesionales de Argentina, Brasil, Uruguay, Estados Unidos, logrando así integrar las diversas miradas en temas tales como Catastro y Territorio, valuación de inmuebles con fines fiscales, características del mercado del suelo urbano, financiamiento urbano a través de la movilización de plusvalías, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, y considerando el importante rol de nuestra Provincia en procesos de integración regional y latinoamericano, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración de Interés Provincial del "X Congreso Nacional y VII Latinoamericano de Agrimensura".

José L. Panozzo.

-A solicitud del señor Senador Panozzo, queda reservado en Secretaría.

3.5.11 - Declaración de Interés Legislativo del “XI Encuentro de Danzas”, en Federación.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Declarar de Interés Legislativo, para esta Honorable Cámara, el “XI Encuentro de Danzas”, a realizarse el 15 de noviembre en las instalaciones del Club Social de la ciudad de Federación, organizado por el Instituto Danzas y Gym Studio de la Profesora Gisela Roh.

F U N D A M E N T O S

Cabe destacar que desde su comienzo, en el año 1998, en la ciudad de Federación, el Encuentro de Danzas es declarado de Interés Municipal y, en el año 2007, se declaró de Interés Provincial este evento de carácter cultural que reúne a las instituciones del rubro de toda la región.

Congrega más de 1.300 personas, contando en el año 2007 con más de 30 Instituciones de Danzas, que participaron con sus alumnos demostrando las habilidades logradas con el esfuerzo de todo el año.

Las expresiones culturales se manifiestan de diferentes maneras, a través de la música, creaciones artísticas y entre ellas la danza constituye una demostración de sueños y talentos, tanto individuales como de la colectividad en su conjunto.

A través de la danza se forman seres humanos sensibles, que afianzan su identidad cultural, reforzando la comunicación al reunir a diferentes grupos de personas que al interrelacionarse logran la circulación de información referente a las

técnicas específicas utilizadas, origen, temática y significado de cada una de las danzas a trabajar y vivencias en general que contribuyen a integrar un espacio común en el cual desarrollarse.

La vinculación con los integrantes de las instituciones de la región que participan del Encuentro configura una red que une esfuerzos en pos del desarrollo del ser humano en sus esferas comunicativa, cognitiva, estética, ética, social, afectiva y espiritual, entre otras.

Quienes realizan este tipo de iniciativas artísticas, se configuran como gestores culturales regionales que deben ser reconocidos como generadores de cambios en la estructura social de pequeñas comunidades logrando la inserción de las mismas de esta manera como actores activos del desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares su voto favorable.

José L. Panozzo.

-A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

3.5.12 - Implementación del Programa de Promoción de Alimentación Saludable en los Establecimientos Educativos de la Provincia.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1º: Impleméntese el Programa de Promoción de Alimentación Saludable, (P.A.S.), en los Establecimientos Educativos de la Provincia de Entre Ríos, a fin de proteger la salud de la población infantil y adolescente, contribuyendo a la prevención de enfermedades relacionadas a la malnutrición por excesos (sobrepeso y obesidad) y/o la deficiencia de macro y micro nutrientes también denominada desnutrición oculta.

Art. 2º: La Autoridad de Aplicación de la presente ley será el Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios

Públicos de la Provincia de Entre Ríos; quien deberá garantizar el cumplimiento del “Programa de Promoción de Alimentación Saludable” (P.A.S.), establecido en el artículo precedente.

Art. 3°: El Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos de la Provincia solicitará a la Secretaría de Salud de la Provincia la elaboración de un listado de alimentos, grupos de alimentos, productos alimentarios y/o bebidas saludables, aptos para ser vendidos en los establecimientos educativos, y lo enviará a cada institución escolar a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 1°.

Art. 4°: Prohíbese la venta, expendio, exhibición, y promoción en los establecimientos educativos de la Provincia de Entre Ríos, de aquellos alimentos, grupos de alimentos, productos alimentarios y/o bebidas que no se incluyan en el listado que prevé el artículo anterior, o cuya composición resulte inadecuada para la alimentación diaria, por el alto contenido de grasas, azúcares y sal.

Art. 5°: La Autoridad de Aplicación por intermedio del Consejo General de Educación, coordinará la organización de charlas informativas a cargo de profesionales en nutrición, a fin de capacitar y asesorar a padres y alumnos, en la detección de patologías que se derivan como consecuencia de los malos hábitos alimentarios; concientizar sobre los beneficios de una alimentación saludable y equilibrada que responda a las necesidades nutricionales de las diferentes etapas del crecimiento.

Art. 6°: Los responsables de los lugares de expendio ubicados en los establecimientos educativos, deberán contar con la libreta sanitaria expedida por autoridad competente, según lo prescribe el artículo 21° del Código Alimentario Argentino.

Art. 7°: Los lugares de venta de alimentos en establecimientos educativos deberán estar habilitados por los Municipios o Comunas en donde desarrollen la actividad, de acuerdo a las normas provinciales y locales en la materia.

Art. 8°: El Estado Provincial destinará los recursos financieros necesarios para asegurar la implementación del “Programa de Promoción de Alimentación Saludable” (P.A.S.), asignando las partidas correspondientes de rentas generales.

Art. 9°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto generar estrategias para promover una alimentación saludable, y crear conciencia sobre los múltiples beneficios para la salud que esto genera.

El objetivo perseguido es fortalecer la conciencia de la población educativa sobre la importancia de tener una alimentación variada y completa, dando prioridad a la selección y el consumo de alimentos que, por su precio y valor nutricional, deben ser conocidos e incorporados a la vida cotidiana.

Es una realidad que los chicos hacen hoy menos actividad física y juegan menos al aire libre; la tendencia actual es que pasen más horas frente al televisor o la computadora, prácticas éstas sedentarias, y sin desarrollar ningún tipo de actividad física.

Con respecto a la alimentación comen más embutidos, golosinas, papas fritas, toman más gaseosas, por lo que la ingesta de calorías es superior al requerimiento diario.

En los jardines y en los recreos en las escuelas suelen consumir jugos artificiales, gaseosas, galletitas, y otros alimentos que se consideran desfavorables, cuando lo ideal es que en la dieta de los niños se incluyan cereales, frutas, lácteos y jugos cítricos naturales, componentes éstos imprescindibles en una dieta equilibrada y que forman parte de nuestros productos regionales.

Paralelamente, los cambios en la cultura favorecen el consumo de comidas de elaboración rápida o elaborada por terceros, generalmente elevadas en calorías, grasas y azúcares. Asimismo, cualquiera puede observar que la industria alimenticia ha multiplicado la oferta de

golosinas, snacks, jugos artificiales con alto contenido en azúcares y saborizantes todo lo cual, si bien resulta muy atractivo a los ojos de los niños, termina atentando contra su salud.

La propuesta de erradicar la comida chatarra de los establecimientos educativos públicos y privados de todos los niveles de enseñanza, no es nueva. Otros Países como Francia, España y Estados Unidos, para prevenir la obesidad infantil, han elaborado normativas para reemplazar las golosinas y snacks que dispensan las máquinas expendedoras de los colegios, por alimentos saludables.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que la obesidad es la "epidemia no transmisible más grande del mundo".

Lo que proponemos en el proyecto es que se incorpore en los lugares de venta de alimentos instalados en los establecimientos educativos de todos los niveles de enseñanza de la Provincia de Entre Ríos, productos de alto nivel nutricional, tales como: frutas, yogures, cereales, jugos cítricos naturales y otros aconsejados por especialistas en nutrición, a fin de brindar a los niños, niñas y adolescentes que asisten a los mismos, la posibilidad de poder consumir alimentos saludables. Los productos deberán estar exhibidos adecuadamente para posibilitar su elección y serán controlados periódicamente en lo relativo a las condiciones de higiene y seguridad.

La Autoridad de Aplicación solicitará a la Secretaría de Salud de la Provincia un listado de alimentos saludables habilitados para ser vendidos en los establecimientos escolares y lo enviará a cada institución. Asimismo, les exigirá a las autoridades responsables de dichos establecimientos, que garanticen la incorporación de los alimentos habilitados en cumplimiento de la normativa. A fin de incluir en los procesos de educación alimentaria, de promover hábitos de consumo saludables desde el colegio, de concientizar a los estudiantes sobre los beneficios de una alimentación saludable y de incorporar todos los nutrientes necesarios para una dieta equilibrada, se solicitará la organización de charlas informativas a cargo de

profesionales en nutrición, para alumnos y padres.

Se realizarán relevamientos periódicos en los establecimientos educativos de la Provincia a efectos de verificar el cumplimiento de lo preceptuado en la ley.

Con la reciente aprobación de la Ley 26.396 de Trastornos Alimentarios (septiembre de 2008), así se reafirman los lineamientos hacia la búsqueda de una vida saludable; en la misma se contemplan entre otros temas, en su artículo 9°, que los quioscos y demás establecimientos de expendio de alimentos dentro de los establecimientos escolares, deberán ofrecer productos que integren una alimentación saludable y variada, debiendo estar los mismos debidamente exhibidos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares su voto favorable.

José L. Panozzo.

-A las Comisiones de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción y de Educación, Ciencia y Tecnología.

3.5.13 - Declaración de Interés Legislativo Provincial del Centenario de la Escuela N° 29, "Salvador María Del Carril", de Costa San Antonio, Dpto. Gualeguaychú.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Artículo 1°: Declarar de Interés Legislativo Provincial, la llegada al Centenario de la Escuela N° 29 "Salvador María Del Carril" de la localidad de Costa San Antonio, perteneciente al Departamento Gualeguaychú, a celebrarse el próximo 12 de octubre del corriente año, aprovechando tal circunstancia para resaltar la importante tarea educativa, en su concepto más amplio, que desarrolla dicha institución en aquella localidad, a lo largo de tantos años.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

La familia es el primer agente socializador durante la niñez, pero hay otros que colaboran inmediatamente en esta tarea, dentro de éstos el más trascendente es la escuela, especialmente en las áreas rurales, donde se constituye en un referente de gran importancia para las familias, como en este caso ocurre con la Escuela "Salvador María Del Carril", ubicada en Costa San Antonio, zona rural muy cercana a Urdinarrain, entre la ciudad y el Río Gualeguay.

La escuela desempeña un papel relevante en los proyectos de socialización, de desarrollo del conocimiento, de adquisición de habilidades y de competencia para la participación adecuada en el sistema social, intentando responder así a las demandas que la sociedad actual le exige al individuo.

La escuela, como institución social encargada de llevar a cabo la educación, tiene distintas funciones, entre las cuales se pueden señalar, transmitir a las nuevas generaciones conocimientos que han sido adquiridos paulatinamente de generaciones anteriores; buscar en la educación las aptitudes naturales para desarrollarlas y contribuir de ese modo a la formación de su personalidad; desarrollar en el educando habilidades y destrezas, pero principalmente inculcarle valores humanos, que de alguna manera orientarán su vida y despertar, mantener y acrecentar en los integrantes de la comunidad el interés por elevar su nivel cultural.

De este modo, la escuela pretende formar al educando para que realice diferentes papeles en la vida social ya que desarrollará sus aptitudes físicas, morales y mentales. Por lo tanto, ayuda a formar una personalidad bien definida, lo cual contribuirá a que logre una mejor convivencia social. Así, la escuela juega un importante papel en la preparación de los niños para la vida adulta.

Entre las funciones más importantes de la escuela, en lo relativo a su rol como agente socializador, podemos mencionar la de introducir a los niños a un amplio bagaje de conocimientos y oficios.

En la escuela los niños aprenden a interactuar con otras personas que no forman parte de sus grupos primarios o grupos vinculados al núcleo familiar. Este conocimiento, no sólo corresponde a las materias contenidas en el currículo oficial, sino también incluye importantes elementos culturales como valores y pautas de conducta que no están explícitas.

El educar a una sociedad para la vida, constituye un complejo, arduo y difícil trabajo al ser un deber fundamental para el hombre y más al borde de una sociedad cada vez más compleja que necesita jóvenes mayormente preparados, conscientes, con ideales y valores bien definidos, siendo capaces de afrontar los retos del presente y del futuro con una identidad segura y propia de una buena cultura.

En este marco, es que considero importante reconocer la tarea que ha llevado adelante esta institución pública, educando a lo largo de tantos años distintas generaciones de Costa San Antonio, superando todo tipo de adversidades que la educación en el área rural trae aparejada.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Oswaldo D. Chesini.

-A solicitud del señor Senador Chesini, queda reservado en Secretaría.

3.5.14 - Implementación del Desarrollo del Turismo Rural en los Departamentos de la Provincia.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

COMUNICA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya, en el Presupuesto de Gastos y Recursos del año 2009, en el ámbito de la Subsecretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos, el financiamiento necesario para fomentar el desarrollo del turismo

rural, en los distintos Departamentos de la Provincia de Entre Ríos.

FUNDAMENTOS

Nuestra Provincia, en su conjunto tiene, en lo que respecta al disfrute turístico de lo rural, una potencialidad enorme para el desarrollo económico del territorio.

Esta modalidad de turismo involucra a todo el medio rural, estancias y pueblos, como un todo que se ofrece para la curiosidad y el placer de aquellos que buscan sosiego y naturaleza para su tiempo libre; porque lo rural es una alternativa para el ocio, la recreación, aprender alguna tarea autóctona, consumir productos naturales o conocer la idiosincrasia de los pueblos del interior.

En este sentido, nuestros pueblos rurales poseen una oferta atractiva en la que se combinan las tradiciones gauchas, historias pueblerinas, comidas típicas y las costumbres de los inmigrantes, que hacen de ellos un lugar único.

El turismo puede convertirse así, en la palanca para el desarrollo territorial y ser un motor económico alternativo y complementario a la práctica tradicional de cultivar el suelo y de criar animales. Supone potenciar al máximo los recursos naturales y culturales de la región.

El turismo rural valoriza el patrimonio campero, toda vez que moviliza todo su potencial natural, económico, social, cultural e institucional, en torno a una actividad rentable que da viabilidad a nuestros pueblos.

Es una manera legítima de enfrentar el éxodo rural, producto de un proceso incesante en las últimas décadas, que ha colocado a nuestros pueblos ante el peligro cierto de desaparecer.

Insisto, no sólo abre posibilidades para la mejora económica de los establecimientos agropecuarios sino que además diversifica la renta de los productores y sus familias, y compensa la estacionalidad agrícola.

El turismo rural da un protagonismo a los pueblos rurales y fomenta el arraigo cultural, además es una esperanza para ese puñado de pobladores que resiste en el tiempo y apuesta fuerte al crecimiento

de su terruño, a través del fortalecimiento de servicios turísticos: trabajar para superar los problemas de despoblamiento, la falta de buenas comunicaciones y caminos, generar empleo para quienes creen en el turismo rural y evitar la dispersión de su niñez y juventud.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en el voto positivo a este proyecto.

Oswaldo D. Chesini.

-A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Mercosur, Turismo y Deportes.

3.5.15 - Solicitud de tratamiento adecuado de los Residuos Patológicos.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

COMUNICA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia y demás organismos que correspondan, proceda a, en el marco de la lucha ambiental que lleva adelante nuestra Provincia, tomar las medidas necesarias a fin de lograr un tratamiento adecuado y estandarizado de acuerdo a normas nacionales e internacionales, de los residuos patológicos, acorde a la complejidad que dicho tema requiere.

FUNDAMENTOS

Dentro de la gran variedad de temas que engloba la contaminación ambiental, se encuentra uno que cada día tiene más importancia a nivel mundial, como es el de los residuos patológicos.

Un residuo patológico es aquel que posee características infecciosas. La infecciosidad identifica a aquellos residuos capaces de provocar una enfermedad infecciosa. El residuo contiene potencialmente, microorganismos patógenos, con suficiente virulencia y en tal cantidad, que la exposición al mismo por parte de un

huésped susceptible puede derivar en una enfermedad infecciosa. Entre los distintos tipos de residuos patológicos podemos nombrar: jeringas, guantes usados, restos de sangre, fluidos humanos y de animales, restos de órganos, elementos corto-punzantes contaminados y todo aquel material que haya tenido contacto con microorganismos potencialmente patógenos.

El crecimiento de la población, de las actividades médicas y de laboratorio, y de la diversidad de sustancias que contienen los insumos, produce gran cantidad de residuos patológicos. Pero además de la cantidad también se registra un notable aumento en los elementos descartados aplicables a la medicina.

En general, este tipo de residuos, se generan en centros de atención de salud humana y animal, centro de investigaciones biomédicas y en los que se utilicen animales vivos, como pueden ser hospitales, clínicas de atención médica u odontológica, maternidades, laboratorios de análisis clínicos e investigaciones biológicas, clínicas veterinarias, etc.

La importancia social del tema radica, en que los desechos patológicos se juntan con los desechos comunes, contaminando a estos últimos, sin ningún control, clasificación, precaución y esterilización.

Sus consecuencias comienzan con el deterioro del suelo debido a la falta de un tratamiento de los residuos, siguiendo con la contaminación de las napas subterráneas, de las cuales un sector de la población se surte de las aguas subterráneas para cultivos y hasta su propio consumo. Además, la quema de dichos residuos, con métodos inapropiados provoca serias consecuencias sobre el aire; los gases despididos pueden tener, en algunos casos, componentes nocivos para la salud de la población.

La gran cantidad de enfermedades generadas y transmitidas por dichos residuos puede en un futuro acarrear serios problemas sobre la salud de la población.

Al no cumplir el sistema actual con las reglamentaciones mínimas en el tratamiento de los mismos, conlleva un riesgo significativo para la salud humana, acentuándose tales riesgos cuando por desco-

nocimiento las tareas de manipuleo, recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento y eliminación, no se realizan bajo condiciones adecuadas de seguridad.

Es entonces de fundamental importancia que, en base a los conocimientos, experiencias, normas nacionales e internacionales disponibles, se establezca una reglamentación de carácter general acorde, a fin de referencia aplicable en todo el territorio de la Provincia.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Oswaldo D. Chesini.

-A la Comisión de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción.

3.5.16 - Declaración de Interés Legislativo del "Día Mundial del Turismo".

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Artículo 1º: De Interés Legislativo de esta Honorable Cámara el Día Mundial del Turismo, bajo el lema propuesto por la Organización Mundial del Turismo (OMT) "El turismo afronta el reto del cambio climático", a celebrarse el 27 de septiembre del corriente año.

Art. 2º: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

El 27 de septiembre de cada año se celebra en Países de todo el mundo el Día Mundial del Turismo, cuya celebración fue establecida en 1980 por la Organización Mundial del Turismo (OMT). El propósito de la festividad mencionada es sensibilizar a la comunidad internacional respecto de la importancia del turismo y de sus valores sociales, culturales, políticos y económicos. Sus temas tienen el objeto de abordar los retos mundiales señalados en los objetivos de desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas y ponen de manifiesto las

contribuciones que puede aportar el sector del turismo al cumplimiento de esos objetivos.

En el marco de los festejos alusivos se ha previsto desarrollar la celebración central en Perú, donde se desarrollará una importante reunión mundial que congregará a numerosos agentes públicos y privados del sector, quienes contribuirán en la evolución de la planificación y acción hacia la sostenibilidad global.

Para la presente edición, se ha previsto el lema “El turismo afronta el reto del cambio climático”, en torno al cual la Organización (OMT) y sus miembros llevarán a cabo una campaña durante todo el 2008, a los fines de encauzar esfuerzos coordinados y mancomunados desde la base del sector turístico en respuesta a los retos del cambio climático. El presente lema contribuirá a promocionar la campaña mundial para poner en práctica la Declaración de Davos (Cambio climático y turismo: Responder a los retos mundiales). La Declaración parte de la estrecha relación entre el sector turístico y el clima y su valor social, económico mundial, así como su función en el desarrollo sostenible.

Por lo expuesto, y en virtud de acompañar las celebraciones que tienen por objeto el reconocimiento de esta importante actividad, dinamizadora de numerosos sectores económicos y sociales, solicito a mis pares el voto favorable para la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

José A. Ghirardi.

-A solicitud del señor Senador Ghirardi, queda reservado en Secretaría.

3.5.17 - Declaración de Interés Provincial del “X Encuentro Artístico por la Integración”, en Villaguay.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el “X Encuentro Artístico por la Integración”, a realizarse los días 11 al 18 de octubre del corriente, en la ciudad de Villaguay.

FUNDAMENTOS

La Asociación Educativa Integral para Personas con Discapacidad con su unidad educativa Escuela Privada Especial de Capacitación Laboral N° 27 “Elsa A. Ovando”, se encuentra abocada a la organización del “X Encuentro Artístico por la Integración”, en la ciudad de Villaguay.

Esta experiencia se desarrolla desde el 14 de noviembre del 1998, cuando desde el Área Estética-Expresiva de la Escuela mencionada se propuso el proyecto para desarrollarlo con otras instituciones de la ciudad para transformarlo en una jornada artística y cultural. En el año 1999 se lanzó la propuesta a todas las instituciones especiales de la Provincia de Entre Ríos, por lo cual hasta la fecha se han sumado un sinnúmero de instituciones a través de proyectos solidarios con alumnos de colegios secundarios y/o terciarios, haciendo las veces de voluntariado en la jornada artística y realizando trabajos de campo “vocacional-laboral”.

En el marco de dicho encuentro, se realizarán diversas actividades en la semana del 11 al 18 de octubre del corriente año, entre las cuales se destacan presentaciones de líricas y músicas, libro ¿Se puede vivir así? De Luigi Giussani, conferencias con invitados especiales, concurso musical, entre otros. El acto inaugural y el desarrollo del evento será en la Plaza 25 de Mayo, Centro Cultural “Emilio Berisso” y la Sala de Conferencias de la Sociedad Española de Villaguay.

Por lo antes mencionado y en reconocimiento de la institución organizadora del encuentro que se ha orientado en sus sucesivas ediciones a realizar actividades de difusión y concientización, teniendo en cuenta en su rol esencial la integración y la producción del trabajo educativo de todas las instituciones participantes, solicito a los señores Senadores la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

José A. Ghirardi.

-A solicitud del señor Senador Ghirardi, queda reservado en Secretaría.

3.5.18 - Declaración de Interés Legislativo del “X Encuentro Artístico por la Integración”, en Villaguay.

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Artículo 1º: De Interés Legislativo de esta Honorable Cámara de Senadores la realización del “X Encuentro Artístico por la Integración”, a realizarse los días 11 al 18 de octubre del corriente en la ciudad de Villaguay.

F U N D A M E N T O S

La Asociación Educativa Integral para Personas con Discapacidad con su unidad educativa Escuela Privada Especial de Capacitación Laboral N° 27 “Elsa A. Ovando”, se encuentra abocada a la organización del “X Encuentro Artístico por la Integración” en la ciudad de Villaguay.

Esta experiencia se desarrolla a partir del año 1998 cuando desde el Área Estética-Expresiva de la Escuela mencionada se propuso el proyecto para desarrollarlo con otras instituciones de la ciudad, para transformarlo en una jornada artística y cultural. En el año 1999 se lanzó la propuesta a todas las instituciones especiales de la Provincia de Entre Ríos, por lo cual hasta la fecha se han sumado un sinnúmero de instituciones a través de proyectos solidarios con alumnos de colegios secundarios y/o terciarios, haciendo las veces de voluntariado en la jornada artística y realizando trabajos de campo “vocacional-laboral”.

En el marco de dicho encuentro, se realizarán diversas actividades en la semana del 11 al 18 de octubre del corriente año, entre las cuales se destacan presentaciones de líricas y músicas, libro ¿Se puede vivir así? De Luigi Giussani, conferencias con invitados especiales, concurso musical, entre otros. El acto inaugural y el desarrollo del evento será en la Plaza 25 de Mayo, Centro Cultural “Emilio Berisso” y la Sala de Conferencias de la Sociedad Española de Villaguay.

Por lo antes mencionado y en reconocimiento de la institución organizadora del encuentro que se ha orientado en sus sucesivas ediciones a realizar actividades de difusión y concientización, teniendo en cuenta en su rol esencial la integración y la producción del trabajo educativo de todas las instituciones participantes, solicito a los señores Senadores la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

José A. Ghirardi.

-A solicitud del señor Senador Ghirardi, queda reservado en Secretaría.

3.5.19 - Modificación de la Ley N° 8732, Régimen de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1º: Modifícase la Ley N° 8732 (Régimen de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos), con la incorporación de un nuevo inciso (inciso i) al artículo 37º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 37º: Tendrán acceso a la jubilación ordinaria especial:

- a) Los afiliados varones con cincuenta y siete (57) años de edad y treinta (30) años de servicios desempeñados habitual y directamente como operadores de telegrafía y radiotelegrafía, afectados al sistema telegráfico morse u otro similar y de teletipo (...)
- b) Los afiliados con cincuenta y siete (57) o cincuenta y dos (52) años de edad según se trate de varones o mujeres respectivamente y veinticinco (25) años de servicios: 1) En trato directo y habitual con pacientes de establecimientos, salas o servicios especialmente destinados a la atención de las enfermedades mentales o infecto-

contagiosas. 2) En equipos camineros de campaña pertenecientes a Vialidad Provincial, haciéndolo en forma habitual. 3) En tareas de radiología o radioscopía, expuestos a la acción de sustancias radioactivas. 4) En la docencia, de los cuales diez (10) como mínimo deberán ser al frente directo de alumnos (...). 5) En el servicio penitenciario. 6) Personal comprendido en el Decreto 1553/89 MBSCE. 7) Personal que en forma directa y habitual desempeñe funciones de linotipista, tipógrafo, impresor tipográfico, fundidor de plomo linotípico y fotomecánico con treinta (30) años de servicios con aportes.

c) Los docentes con cincuenta y cuatro (54) o cincuenta y dos (52) años de edad según se tratara de varones o mujeres, respectivamente y veinticinco (25) años de servicios al frente directo de alumnos.

d) Los afiliados varones con cincuenta y siete años de edad (57) o mujeres con cincuenta y dos (52) y veinticinco (25) años de servicios prestados habitual y directamente en tareas de operadores o telefonistas, operadores de reclamaciones, operadores especiales de guía y supervisores, o afiliadas con igual edad y veinticinco (25) años de servicios comprendidos en el Inc. a).

e) Los afiliados con cincuenta y dos (52) años de edad y veinticinco de servicios en tareas habituales de aeronavegación con función específica a bordo de aeronaves como piloto, copiloto o mecánico navegante (...)

f) Los afiliados que hubieran cumplido cuarenta y cinco (45) años de edad y veinte (20) de servicios acreditando la condición de discapacitados con una disminución de la capacidad laboral superior al treinta y tres por ciento (33%) siempre que se hubieran desempeñado en dicha situación, como mínimo, durante los últimos diez (10)

años de actividad inmediatos anteriores al cese.

g) Los afiliados con cuarenta y cinco (45) años de edad y veinte (20) de servicios con aportes como mínimo comprendidos en la Ley 8281.

h) Los afiliados con cuarenta y cinco (45) años de edad y veinte de servicios, con aportes como mínimo como docente al frente directo de alumnos en establecimientos de Enseñanza Diferencial.

i) Los Trabajadores Municipales pertenecientes a las reparticiones de Limpieza o afines con otras denominaciones, encargados de la recolección, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos con cincuenta y cinco (55) años de edad y veinte (20) años de servicios con aportes, siempre que se hubieran desempeñado en el sector, como mínimo, durante los últimos quince (15) años de actividad.

Los afiliados comprendidos en este artículo, excepto los del inciso f), deberán acreditar además para acceder al beneficio, la prestación del mínimo de años de servicios con aportes que surge de lo dispuesto en el inciso b) del artículo anterior.

El Poder Ejecutivo queda facultado para incluir en el régimen de este artículo a otras actividades que mediante resolución fundada, considere insalubres, riesgosas, penosas o determinantes de vejez o agotamiento prematuro”.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Los trabajadores municipales del sector denominado “Limpieza”, que tienen a su cargo la recolección, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos, trabajan en altas condiciones de riesgo sanitario, los cuales con el correr del tiempo sufren un desgaste físico y un

deterioro importante de la salud. Algunas de las causas especiales que atañen a este sector en cuanto a lo mencionado son:

a) La insalubridad que conlleva el manipuleo diario de la basura, tanto de restos orgánicos en descomposición como de materiales punzantes y/o cortantes que se transportan entre los residuos y que, frecuentemente, ocasionan un perjuicio físico directo, sin contar el presumible impacto psíquico que generan estas situaciones.

b) El desgaste progresivo que implica el trabajo a la intemperie, bajo cualquier condición climatológica, especialmente en situación de temperaturas extremas, bajas y altas.

c) Los riesgos de accidentes en el momento de la recolección y transporte de los RSU, especialmente en los días de lluvias y tormentas, en los cuales no se interrumpe el servicio.

d) La permanente incorporación al organismo por vías respiratorias de sustancias de alta toxicidad y/o carcinogénicas (dioxinas, furanos), producidas por la combustión de distintos componentes de la basura (por ejemplo, plásticos).

e) En relación al punto anterior, debe señalarse que los incendios de la basura provienen de la combustión del metano, que es un gas que se produce por fermentación de la fracción orgánica de los RSU. Ello ocurre en la mayoría de los Municipios entrerrianos, en donde estos residuos no reciben ningún tipo de tratamiento y son depositados "en crudo" en basurales a cielo abierto.

f) El contacto con los residuos patológicos, en aquellos Municipios donde no se cumple con la Ley Provincial N° 8880 (norma de adhesión a la Ley Nacional N° 24.051, sobre residuos peligrosos).

Los puntos mencionados, que no escapan al conocimiento de nadie, constituyen sólo los aspectos más visibles por los que se solicita la incorporación de los trabajadores de "Limpieza" al Régimen de Jubilación Ordinaria Especial, conforme lo establece la Ley N° 8732 (Régimen de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos), si bien existen, además, otras razones derivadas que refuerzan esta propuesta, como por ejemplo la transmisión de enfermedades infecciosas por

contagio dentro del núcleo familiar del trabajador.

El proyecto en sí propone la incorporación de un nuevo inciso (inciso i) al artículo 37° de la mencionada norma provincial, el cual determina quiénes tienen acceso a la Jubilación Ordinaria Especial. En tal sentido, el nuevo inciso establece que los trabajadores aludidos en este proyecto pueden jubilarse a los cincuenta y cinco (55) años de edad y veinte (20) años de servicios con aportes, siempre que se hubieran desempeñado en el sector, como mínimo, durante los últimos quince (15) años de actividad.

En consecuencia, se trata de cumplir con la reivindicación de compensar con el beneficio de la jubilación anticipada a los trabajadores que realizan distintos tipos de actividades vinculadas a los residuos sólidos urbanos, las que tantos beneficios reditúan a la sociedad, a la vez que tanto desgaste produce a quienes la desarrollan. Por ello, se les solicita el voto favorable para la aprobación de este proyecto.

José A. Ghirardi.

-A la Comisión de Legislación General.

3.5.20 - Solicitud de creación de cargos de cocinero en Escuelas del Dpto. La Paz.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, instrumente los medios necesarios para la creación de cargos de cocinero, a saber: a) Dos cargos para cada una de las siguientes Escuelas: EET N° 1 "España", de la ciudad de La Paz, E. R.; Agrotécnica "Antequeda", de la ciudad de Bovril; EET "Torres Vilches", de la ciudad de Santa Elena; EET N° 44 "Francisco Leloir", de la ciudad de Bovril; y Agrotécnica Provincial de Nivel Medio N° 151, de la ciudad de Santa Elena; y b) Un cargo para cada una de las siguientes Escuelas: N° 84 "Libertad", de Estacas; N° 56 "Ramón Muhura", de Yeso Oeste; N° 57 "Tomás de Rocamora", de Colonia 3 y 14;

y N° 93 “Francisco H. Ferrello”, de San Gustavo.

FUNDAMENTOS

El Proyecto de Comunicación que se presenta es para solicitar al Poder Ejecutivo instrumente los medios necesarios para la creación de cargos de cocinero en las siguientes Escuelas del Departamento La Paz, a saber: a) Dos cargos para cada una de las siguientes Escuelas: EET N° 1 “España”, de la ciudad de La Paz; Agrotécnica “Antequeda”, de la ciudad de Bovril; EET “Torres Vilches”, de la ciudad de Santa Elena; EET N° 44 “Francisco Leloir”, de la ciudad de Bovril; y Agrotécnica Provincial de Nivel Medio N° 151, de la ciudad de Santa Elena; y b) Un cargo para cada una de las siguientes Escuelas: N° 84 “Libertad”, de Estacas; N° 56 “Ramón Muhura”, de Yeso Oeste; N° 57 “Tomás de Rocamora”, de Colonia 3 y 14; y N° 93 “Francisco H. Ferrello”, de San Gustavo.

En las Escuelas mencionadas, más allá de existir comedor escolar y servirse R.A.N. (llamada comúnmente “copa de leche”) no existe el cargo de cocinero, realizando dicha tarea personal que cumple otras funciones, descuidando su actividad a los fines de cocinar y servir a los alumnos.

Con la creación del cargo peticionado, en las Escuelas arriba indicadas, se lograría que personal idóneo y capacitado o a capacitarse cocine y sirva a los alumnos, beneficiando a éstos en su calidad de vida, para que el destinado a otras actividades, cumpla con las funciones que le fueron asignadas sin desatender las mismas.

El número de cargos peticionados para cada Escuela, responde a la cantidad de alumnos que asisten a las mismas, informando que en las que se solicitó la creación de dos cargos, son instituciones a las que concurren un nutrido número de alumnos.

Atento a lo expuesto, peticiono de los señores Senadores su voto para la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Aldo A. Ballestena.

-A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Educación, Ciencia y Tecnología.

3.5.21 - Creación y funcionamiento de sucursal del Banco de la Nación Argentina, en Santa Elena.

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y/o por su intermedio quien corresponda, instrumente los medios necesarios para que se gestione la creación y funcionamiento de una Sucursal del Banco de la Nación Argentina, en la ciudad de Santa Elena, Departamento La Paz.

FUNDAMENTOS

Resulta un problema diario para miles de ciudadanos de la ciudad de Santa Elena, el poder acceder fácilmente a la realización de distintos tipos de trámites bancarios -tanto de actividad como de pasividad-. Dichas dificultades radican particularmente, en la inexistencia de una sucursal de otra entidad bancaria, como así también por el paulatino crecimiento de la ciudad, lo que amerita contar con un servicio que mínimamente cubra aquellas necesidades.

La mencionada problemática, da razón y sentido a la presente iniciativa, que apunta a crear una política pública activa por parte del Estado Provincial, que procure resolverlas.

En nuestros días, las necesidades de los ciudadanos, en cuanto a los servicios públicos que se le brindan han ido creciendo, a la par que ha aumentado el grado de reconocimiento social y legislativo de sus derechos como usuarios o consumidores de esta compleja economía de mercado.

Por ello, hoy en día pensar en que en la ciudad de Santa Elena, no exista una

Sucursal del Banco de la Nación Argentina y que un jubilado nacional, un beneficiario de pensión o beca o plan nacional, deba recorrer mensualmente distancias de kilómetros para poder percibir ingresos o pagar sus impuestos o demás tasas o contribuciones, genera en el observador una sensación de afectación a la dignidad humana, a la calidad de vida que el Estado progresivamente debe apuntalar y multiplicar.

Por otra parte, y como se mencionó supra, la ciudad de Santa Elena ha evolucionado en gran medida en los últimos años, contando con distintas e importantes empresas, lo cual obliga a la creación de una Sucursal del Banco de la Nación Argentina; no pudiendo pasar por alto la puesta en funcionamiento del Ex Frigorífico Regional Santa Elena, el cual luego de varios años abre nuevamente sus puertas a la producción, creando numerosos puestos de trabajo para los ciudadanos.

Con la creación y funcionamiento de una Sucursal del Banco de la Nación Argentina, también se estaría dando una herramienta financiera importantísima al hombre de campo, quien muchas veces ve truncadas sus expectativas debido a esta inexplicable situación.

Atento a lo expuesto, peticiono de los señores Senadores su voto para la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Aldo A. Ballestena.

-A solicitud del señor Senador Ballestena, queda reservado en Secretaría.

3.5.22 - Declaración de Interés Legislativo del "110° Aniversario de la Dirección Nacional de Vías Navegables", en Paraná.

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos

Declara de Interés Legislativo "El 110° Aniversario de la Dirección Nacional de Vías Navegables del Departamento Paraná, Distrito Paraná Medio", a celebrarse el día 26 de octubre del presente año, en conjunto con todas las actividades

propuestas para su conmemoración, a realizarse en la ciudad de Paraná.

FUNDAMENTOS

El día 26 de octubre del corriente año se conmemorará el 110° Aniversario de la Dirección Nacional de Vías Navegables del Departamento Paraná "Distrito Paraná Medio", desarrollándose en el transcurso de la primera y segunda semana del mes, distintas actividades vinculadas a su celebración.

Dicha repartición, es la responsable de efectuar la propuesta y control de la ejecución de las políticas y planes referidos a la actividad en las vías navegables. Entre sus acciones podemos destacar la elaboración y propuestas de políticas relativas a la promoción de emprendimientos que involucren la participación del personal y los activos de la Dirección Nacional; la coordinación de los estudios para la actualización de la normativa vigente en lo referente a modalidades operativas, aptitud técnicas de equipos, seguros, régimen tarifario y toda otra norma vinculada con las acciones de su competencia; el ejercicio del control de los trabajos de dragado, balizamiento y relevamiento de las vías navegables troncales y la directa participación en el proceso de otorgamiento de concesiones y dictado de declaratorias para la ejecución de obras en las vías navegables, entre otras.

Especial atención merece la función social y educativa que la repartición ejerciera otrora, cuando el paulatino incremento de las tareas del área, fue imponiendo la necesidad de incorporar mano de obra especializada en oficios de taller, de obradores y astilleros, así como embarcados adiestrados en máquinas y en labores de cubierta.

En esta lógica, la iniciativa original de la creación de Talleres de Aprendizaje que data de 1910, se materializa allá por 1944, cuando se iniciaran las actividades educativas en las aulas y talleres propios de la entidad para formar obreros especializados en todas las tareas; allí centenares de jóvenes recibían 4 años de enseñanza, y quedaban habilitados para ser incorporados al plantel efectivo, cons-

tituyéndose así en una magnífica dotación de personal competente.

Eran 5 las escuelas que funcionaban en: Isla Demarchi (N° 1), Rosario (N° 2), Paraná (N° 3), Concepción del Uruguay (N° 4) y Corrientes (N° 5).

Por ello y considerando la relevancia y especificidad de las funciones ejercidas por la Dirección, de significativa importancia para nuestra Provincia, enfatizo la procedencia de la declaración propuesta, y destaco la trascendencia de dicho evento para la ciudad capital, desde la perspectiva cultural y turística en el marco de las actividades programadas para su celebración.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su apoyo para el tratamiento y aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Santiago N. Gaitán.

-A solicitud del señor Senador Gaitán, queda reservado en Secretaría.

3.5.23 - Expropiación del casco histórico de la Estancia San Eusebio, en Villa Gdor. Maciá.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación el casco histórico de la Estancia San Eusebio, propiedad de la familia Goldaracena, ubicado dentro del ejido municipal de Villa Gobernador Maciá, en zona de chacras y con matrícula dominial N° 240.743, partida provincial N° 104551/4 la que consta de una superficie de once hectáreas, noventa y ocho áreas (11 ha, 98 a).

Art. 2°: El inmueble sujeto a expropiación deberá tener como destino el funcionamiento de un museo y un predio de actividades culturales, recreativas y sociales, para lo cual se deberán realizar las tramitaciones pertinentes para su declaración como Monumento Histórico Provincial.

Art. 3°: Establécese que el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas realice las adecuaciones presupuestarias necesarias para atender los fondos para el pago del precio y/o indemnización que corresponda para la adjudicación del inmueble, como asimismo los gastos que se ocasionen.

Art. 4°: Comuníquese a la Escribanía Mayor de Gobierno para la prosecución del trámite y al Registro Público respectivo para su toma de razón.

Art. 5°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

El casco de la Estancia San Eusebio es de suma importancia par la comunidad de Gdor. Maciá, dado que desde este lugar comenzó el desarrollo y expansión de esta ciudad.

Esta estancia propiedad de la familia Goldaracena, conserva en el casco histórico diferentes objetos de importante valor, tanto histórico como cultural.

Juan R. Navarro.

-A solicitud del señor Senador Navarro, queda reservado en Secretaría.

3.5.24 - Declaración de emergencia económica en los Departamentos afectados por sequía.

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia y la Secretaría de la Producción, arbitre las medidas necesarias y disponga se realice en forma inmediata, un estudio que determine la posibilidad de declarar la emergencia económica en aquellos Departamentos más afectados por la sequía imperante en toda la región.

F U N D A M E N T O S

Ante la situación de sequía, que es reconocida en amplias regiones del País y que ha hecho eclosión en vastos sectores de nuestro territorio provincial, en especial en la zona centro Oeste; vengo a solicitar la posibilidad de que el Poder Ejecutivo Provincial determine la realización de un estudio que dé claridad al respecto y que permita saber a ciencia cierta el estado de los suelos en todo el ámbito provincial.

Sería importante, además, que a través de la Secretaría de la Producción se convoque a las entidades que tienen un muestreo permanente de estos indicadores, por ejemplo la Bolsa de Cereales, para en conjunto determinar las zonas más castigadas por la falta de lluvias y ver la posibilidad de declarar la emergencia agropecuaria en esos lugares.

Es deber del Estado velar por la subsistencia de los productores, fundamentalmente, de los pequeños y medianos, mejorando sus condiciones, aun en la adversidad climatológica, con todos los mecanismos con que cuenta, ya sean impositivos, crediticios o de otra índole pero siempre buscando la contención. En lo que respecta al Departamento Paraná, los valores son de una gravedad inusitada, por lo que no tengo dudas de que la declaración sería de total justificación, pero creo que es necesario nutrirse de estudios hechos por gente competente, que nos dé la certeza de la medida a tomar por parte del Gobierno Provincial.

Con este cuadro de situación, claramente estaría afectada no sólo la rentabilidad sino que también la situación patrimonial de los múltiples afectados por el fenómeno; por lo que se impone que el Poder Ejecutivo use los instrumentos legales para los que está facultado y decrete la emergencia agropecuaria en los Departamentos que así lo ameriten.

Santiago N. Gaitán.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Solicito que este proyecto se reserve en Secretaría. En

reunión de bloques, de ayer, los integrantes del Bloque de Senadores Justicialistas me pidieron acompañar este proyecto con la firma; y, también quiero invitar al Senador por el Departamento Federal para que nos acompañe.

Sr. Presidente (Taleb): Hay un mecanismo posible para que los Senadores de los distintos bloques firmen este proyecto.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Para hacerlo efectivo le vamos a solicitar un breve cuarto intermedio, y que por Secretaría todos acompañen con su firma el despacho del Senador Gaitán. Es el mecanismo posible que tenemos antes de votarlo.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por Federal.

Sr. Senador (Ruiz): Estoy totalmente de acuerdo con lo que dijo el Senador Strassera.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Feliciano.

Sr. Senador (Firpo): A ver si usted me puede ayudar. Veo que acá dice emergencia económica, y creo que debería decir emergencia agropecuaria. La que se refiere a la económica es otra cosa, es la que se refiere a la parte comercial.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Voy a aclararle al Senador Firpo. El fin es evidentemente económico, si el término correcto es agropecuario o algún otro,

no tenemos ningún inconveniente en cambiarlo, pero que quede claro que la declaración de emergencia es por motivos económicos, sin duda, me parece que es obvio.

Sr. Presidente (Taleb): El tema todavía no está en tratamiento, recién está reservado en Secretaría. En su oportunidad les voy a dar a cada uno la palabra, para que fijen su posición.

-Ingresa al Recinto el señor Senador Garbelino.

4

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

4.1 - Declaración de Interés Legislativo de la Fiesta Provincial Juvenil de Ciencia y Tecnología, en Victoria.

Sr. Presidente (Taleb): Es la oportunidad establecida en Labor Parlamentaria para el ingreso de asuntos fuera de lista.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Victoria.

Sr. Senador (Garbelino): Señor Presidente: Solicito el ingreso de un proyecto que tiene como número de Mesa de Entrada 226 y por el que se solicita declarar de Interés Legislativo la Feria Provincial Juvenil de Ciencia y Tecnología que se desarrollará el 23 y 24 de septiembre en la ciudad de Victoria, y que el mismo quede reservado en Secretaría.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Garbelino.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Artículo 1°: Declárase de Interés Legislativo la Feria Juvenil de Ciencia y Tecnología 2008, a desarrollarse los días 23 y 24 de septiembre de 2008, en las instalaciones del Club 25 de Mayo, de la ciudad de Victoria, selectiva para la Feria Nacional Juvenil de Ciencia y Tecnología, a realizarse desde el 9 al 16 de noviembre en Puerto Madryn, Chubut.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Durante los días 23 y 24 de septiembre de 2008 habrá de desarrollarse en las instalaciones del Club 25 de Mayo, de la ciudad de Victoria, la "Feria Provincial Juvenil de Ciencia y Tecnología 2008".

Es organizada por la Dirección de Planeamiento Educativo del Consejo General de Educación, área de Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas y adquiere especial relevancia, porque el 2008 ha sido nominado como el Año de las Ciencias.

Se trata de la etapa final de nivel provincial y participan los jóvenes expositores que resultaran vencedores en la etapa departamental.

Quien resulte vencedor en esta etapa final habrá de representar a la Provincia de Entre Ríos en la Feria Nacional Juvenil de Ciencia y Tecnología a cumplirse entre el 9 y el 16 de noviembre de 2008, en Puerto Madryn, Provincia de Chubut.

La realización de la Feria constituye siempre una oportunidad para que la sociedad valore los proyectos de investigación de los alumnos que representan a cada uno de los Departamentos entrerrianos, expresando en sus trabajos la búsqueda de nuevas formas de llegar a la ciencia y

tecnología, procurando siempre aplicar esta calidad académica a lo cotidiano de la vida ciudadana, en procura de una mejor calidad.

Por entender, que interesarnos en las realizaciones de los jóvenes, promover la investigación y la creación, son estímulos importantes para los participantes, es que solicito a los señores Senadores, acompañen con su voto esta Declaración de Interés Legislativo.

Carlos A. Garbelino.

Sr. Presidente (Taleb): Queda reservado en Secretaría.

4.2 - Declaración de Interés Legislativo del evento deportivo de Voleibol “COPA ACLAV - Mercosur”, en Chajarí.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federación.

Sr. Senador (Panozzo): Señor Presidente: Solicito el ingreso de un dictamen de la Comisión de Mercosur, Turismo y Deportes en el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo del evento deportivo de Voleibol “COPA ACLAV - Mercosur” Rama Femenina que se desarrollará en la ciudad de Chajarí en el mes de octubre, y que el mismo quede reservado en Secretaría; expediente 9003.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Panozzo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Queda reservado en Secretaría.

4.3 - Declaración de Interés Legislativo de las Primeras Jornadas Departamentales

“Familia y Violencia, aportes para una intervención en red”, en Larroque.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Señor Presidente: Solicito el ingreso de un proyecto que tiene como número de Mesa de Entrada 220 y por el que se solicita declarar de Interés Legislativo las Primeras Jornadas Departamentales “Familia y Violencia, aportes para una intervención en red”, a realizarse en la ciudad de Larroque los días 26 y 27 de septiembre, y que el mismo quede reservado en Secretaría.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Chesini. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Artículo 1º: Declarar de Interés Legislativo las Primeras Jornadas Departamentales “Familia y Violencia, aportes para una intervención en red”, organizadas por la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Larroque, a realizarse en dicha ciudad el 26 y 27 de septiembre del presente año.

Art. 2º: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Estas Jornadas Departamentales de “Familia y Violencia, aportes para una

intervención en red”, son organizadas por el Municipio de Larroque, en el marco del convenio que oportunamente firmara con la Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Servicio Social, y la Defensoría del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos.

Tienen como objetivo generar un espacio interinstitucional e intersectorial, lo más amplio posible, convocando al conjunto de actores sociales y políticos del Departamento Gualaguaychú, para establecer acuerdos y procedimientos que nos permitan generar acciones coordinadas para la prevención, intervención y tratamiento de la compleja problemática de la violencia familiar.

Osvaldo D. Chesini.

Sr. Presidente (Taleb): Queda reservado en Secretaría.

4.4 - Declaración de Interés Provincial de las acciones para revertir el impacto ambiental provocado por los Feed Lots”.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento La Paz.

Sr. Senador (Ballestena): Es para que se ingrese y quede reservado en Secretaría, un Proyecto de Comunicación por el que se declaran de Interés Legislativo las acciones tendientes a mitigar y revertir el impacto ambiental que produce el funcionamiento de los “feed lots” o engorde de ganado a corral, expediente 223 de Mesa de Entradas.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Ballestena. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del órgano que corresponda, proceda a declarar de Interés Provincial el “Impacto Ambiental producido por el funcionamiento de Feed Lots o engorde de ganado a corral”.

F U N D A M E N T O S

La preservación del medio ambiente es un requisito fundamental para el sostén de la vida humana, teniendo en cuenta, que el mismo se encuentra notoriamente dañado.

Feed Lots es el conjunto de infraestructura y operatividad donde se desarrolla el engorde animal en corral, cualquiera sea el método de intensificación de producción y engorde de los mismos.

Sin dejar de reconocer que este tipo de producción, en superficies reducidas de terreno, es una tecnología de procesos que se utiliza hace más de cien años, siendo indiscutible dentro del esquema de producción de cualquier empresa agropecuaria para productores de cualquier especie y una fuente generadora de trabajo; es también una realidad que dichas prácticas deberían estar reguladas en lo atinente a las condiciones ambientales de las mismas, para evitar así que el crecimiento económico se enfrente permanentemente con el cuidado del medio ambiente.

Los Feed Lots desprenden mal olor, los cuales se expanden por varios kilómetros, produciendo náuseas, vómitos, cefaleas y malestar en general en las personas. Además de ello, hay que tener presente que la presencia de estos establecimientos a través de la generación de las orinas y heces de los animales, generarían una gran fuente productora de contaminación ambiental a raíz de que facilitan la reproducción de moscas y causan serios problemas en el medio ambiente.

Todos estos problemas se ven agravados durante la estación estival au-

mentando la presencia del olor y moscas, debido a las altas temperaturas y humedad, teniendo los vecinos que soportar el incremento de estos efectos.

La existencia de polvo en suspensión, también es una de las consecuencias contaminantes de dichos emprendimientos, siendo uno de los motivos éste para situarlos en forma alejada de los centros poblados, colegios y hospitales, entre otras instalaciones.

Atento a lo expuesto, peticiono de los señores Senadores su voto para la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Aldo A. Ballestena.

Sr. Presidente (Taleb): Queda reservado en Secretaría.

4.5 - Declaración de Interés Legislativo del “V Seminario Foro para la Promoción y Desarrollo del Uso de la Madera en Entre Ríos”, en C. del Uruguay.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Uruguay.

Sr. Senador (Schepens): Es para solicitar el ingreso y la reserva en Secretaría del Proyecto de Declaración de Interés Legislativo del V Seminario Foro para la promoción y desarrollo del uso de la madera en Entre Ríos, expediente 217 de Mesa de Entradas.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Schepens. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

DECLARA

Artículo 1°: Declarar de Interés Legislativo el “V Seminario Foro para la Promoción y Desarrollo del Uso de la Madera en Entre Ríos”, a realizarse el 8 de octubre del año en curso, en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Concepción del Uruguay.

Art. 2°: Comuníquese, etc

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En esta quinta edición consecutiva, el evento fue denominado “Tecnologías en Muebles de Madera: Diseño, Materiales, Mercado y Valor Agregado”. Se trata de un acontecimiento que propone ocho aspectos dentro de la Visión Sistemática del Área de Estudio, abarcando todos los procesos desde la producción, elaboración, las implicaciones legales hasta el impacto ambiental.

El encuentro tiene por objetivo promover todo lo relacionado con nuestra Provincia, y qué mejor que el testimonio de los propios protagonistas entrerrianos. Los disertantes serán representantes de la Cooperativa de Carpinteros de Bovril y de Masisa Argentina, más la Decana Cristina Bonus y docentes de la Facultad de Concepción del Uruguay, que cuentan con investigaciones en la materia.

El Foro está orientado a productores forestales, fabricantes, comercializadores, profesionales, investigadores, artesanos, alumnos, docentes, académicos, políticos, diseñadores y a sus respectivas asociaciones, cámaras, empresas e instituciones que los agrupan, haciendo que esta variedad de destinatarios le dé aun más importancia al acto.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Carlos G. Schepens.

Sr. Presidente (Taleb): Queda reservado en Secretaría.

4.6 - Declaración de Interés Legislativo del “Segundo Congreso de Integración Turística del Litoral”, en Paraná.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Es para solicitar el ingreso y la reserva en Secretaría de un Proyecto de Declaración, de autoría conjunta con el señor Senador Schepens, por el que se declara de Interés Legislativo, el II Congreso de Integración Turística del Litoral, expediente 219 de Mesa de Entradas.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Gaitán. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Artículo 1º: Declarar de Interés Legislativo el “Segundo Congreso de Integración Turística del Litoral”, a realizarse en la ciudad de Paraná, durante los días 2 y 3 de octubre de 2008, en el Hotel Maran Suites & Towers.

Art. 2º: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Honorable Cámara:

Conforme a proponer un espacio de diálogo, intercambio de ideas, acciones, propuestas relacionadas con la integración turística entre las Provincias que

conforman el Litoral, es que se encamina este escenario de relación interdisciplinaria dentro de las diversas ramas de las ciencias y el turismo, relacionando las problemáticas actuales y futuras de la actividad.

Además, considerar la incorporación de las nuevas tecnologías como herramientas para el desarrollo del espacio turístico, lograr un trabajo sinérgico, competitivo y calidad en los destinos turísticos.

Considerando el crecimiento de nuestra Provincia y de la región en la temática tratada, teniendo como premisa el equilibrio ambiental, económico y social, es que vería con agrado que mis colegas acompañen el proyecto presentado.

Carlos G. Schepens. Santiago N. Gaitán.

Sr. Presidente (Taleb): Queda reservado en Secretaría.

4.7 - Declaración de Interés Legislativo de las Terceras Jornadas Técnicas de Turismo, en Paraná.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Es para solicitar el ingreso y la reserva en Secretaría de un Proyecto de Declaración, de autoría conjunta con el señor Senador Schepens, por el que se declara de Interés Legislativo, las Terceras Jornadas Técnicas de Turismo, en Paraná, expediente 218 de Mesa de Entradas.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Gaitán. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Artículo 1°: Declarar de Interés Legislativo las "Terceras Jornadas Técnicas de Turismo", a celebrarse en la ciudad de Paraná, durante los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2008 en el Salón de Conferencias del Hotel y Spa Maran Suites & Towers.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Honorable Cámara:

En esta tercera instancia consecutiva, las Jornadas Técnicas de Turismo tienen por objetivo instrumentar un ámbito participativo y deliberativo sobre la realidad turística regional, provincial y nacional, estará destinada a profesionales y estudiantes de la carrera de Turismo, empresarios del sector, funcionarios y empleados del área pública, también abierto a todo aquel interesado en contribuir al desarrollo y consolidación de la actividad turística en la Provincia y el País.

El constante crecimiento del turismo y su impacto en las economías regionales, nos impone incorporar nuevos conocimientos y fortalecer lazos para mejorar las actividades e inversiones económicas, así mejorar y brindar mayor calidad a los servicios, motivo por el cual se hace necesario crear estos espacios para la difusión e investigación de los nuevos aspectos relacionados con la temática.

Se ha logrado en las mencionadas Jornadas, reunir a profesionales de trayectoria reconocida, tanto Nacional como Internacional, que sin duda enriquecerán las jornadas con su experiencia y nivel académico.

Por las razones expuestas, solicito la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Carlos G. Schepens. Santiago N. Gaitán.

Sr. Presidente (Taleb): Queda reservado en Secretaría.

5

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

5.1 - Donación de inmueble para Escuela Provincial de Nivel Medio N° 180, "Colonias Unidas", de Colonia San Ernesto, Dpto. San Salvador.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

En primer término, se encuentra reservado el Proyecto de Ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de un inmueble formulada con el cargo de ser destinado a una Escuela Provincial de Nivel Medio, de Colonia San Ernesto, expediente 9177.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento San Salvador.

Sr. Senador (Díaz): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Díaz; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento San Salvador.

Sr. Senador (Díaz): Señor Presidente, quiero agradecer a mis pares por tratar sobre tablas este Proyecto de Ley que trata de una donación, como usted bien dijo, de vecinos de Colonia San Ernesto, la familia de Armindo Otto Hill.

Quiero brindar el agradecimiento desde esta Cámara por el destino que se le va a dar a este predio. Es para el funcionamiento de una escuela de nivel medio, que hoy está compartiendo el edificio en un terreno lindante con otro establecimiento educativo.

Mi intención, es agradecer como Legislador del Departamento, que se trate este proyecto y se pueda hacer la escritura correspondiente.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también el artículo 2°. El Art. 3° es de forma.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

5.2 - Donación de inmueble para construcción de escuela pública, en San Salvador.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo por el que se acepta la donación de un inmueble para ser afectado a la construcción de una escuela pública de gestión estatal en la ciudad de San Salvador; expediente 9178.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento San Salvador.

Sr. Senador (Díaz): Se trata de la donación de un terreno de la Municipalidad de San Salvador al Gobierno de la Provincia para la construcción de una escuela pública de gestión estatal, así es que solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Díaz; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento San Salvador.

Sr. Senador (Díaz): Señor Presidente, en el mes de mayo del año 2005, siendo yo concejal, presentamos un proyecto de ordenanza, el número 782 del año 2005, por el que el Municipio de San Salvador donaba el inmueble después de haber hecho un trabajo con la Dirección Departamental de Escuelas con toda la comunidad, en función de la matrícula en crecimiento para la educación primaria de la ciudad de San Salvador.

Por tal motivo, hoy se está presentando este Proyecto de Ley, vía Poder Ejecutivo, con la esperanza de poder estar dentro del proyecto de escuelas que tiene para el 2009 la Provincia de Entre Ríos, con fondos nacionales y provinciales.

Así que éste es el fundamento, principalmente, el tema de la matrícula, para la donación del Municipio al Gobierno de la Provincia.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún otro Senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también el artículo 2°. El Art. 3° es de forma.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

5.3 - Expropiación de inmueble en San José de Feliciano.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado en Secretaría el Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo por el que se expropia un inmueble en San José de Feliciano con destino a la construcción de una escuela primaria, expediente 9194.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Feliciano.

Sr. Senador (Firpo): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Firpo; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Feliciano.

Sr. Senador (Firpo): Señor Presidente, hace más de tres años que venimos trabajando o gestionando ante el Consejo General de Educación con el fin de encontrar una metodología que nos permita comprar un terreno para instalar una escuela primaria. Buscamos un lugar determinado en San José de Feliciano porque queríamos darle la ubicación adecuada, y fue éste el terreno elegido.

Fueron muchísimas las gestiones que hicimos y, por último, surgió la propuesta del señor Ministro de Gobierno, en este caso el contador Bahl, que por medio de la expropiación y de la evaluación a través del Consejo de Tasaciones, podamos llegar a comprarle el terreno a estas personas, si es que coinciden los valores que se proponen desde el Ejecutivo Provincial, y el propietario queda conforme.

Esto es muy importante para nosotros y dado que ya lleva más de tres años, quería que se resolviera antes de terminar de elaborar el próximo presupuesto, ya que con el terreno

podemos presupuestar la escuela nueva primaria que se haría en este lugar.

No sé si vamos a llegar a tiempo, pero ya he hablado con el Diputado Kerz, que preside la respectiva comisión en Diputados, y ni bien el proyecto llegue allá, se comprometió a aprobarlo con celeridad. De este modo, quizás así, logremos el objetivo de presupuestarlo este año, en este próximo Presupuesto 2009, y podemos comenzar esta tan anhelada escuela primaria, tan necesaria para el Departamento Feliciano.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún otro Senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también los artículos 2° y 3°. El artículo 4° es de forma.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

5.4 - Declaración de Interés Legislativo del 95° Aniversario del Hospital Centenario de Gualaguaychú.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el Proyecto de Declaración del Senador Chesini, declarando de Interés Legislativo el “95° Aniversario del Hospital Centenario de Gualaguaychú”, expediente N° 9164.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualaguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Chesini; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualaguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Señor Presidente: Aprovechamos la circunstancia para resaltar esta institución del Sur entrerriano que, sin lugar a dudas, se ha convertido en una referencia institucional en el tema de salud para todas las ciudades y pueblos de la región.

Se funda en 1857, se abre como un hospital de la caridad en el marco de muchos hospitales que se abrieron en la Provincia, impulsados por el General Urquiza.

Luego, este hospital es tomado por una sociedad de beneficencia, en el año 1875, que trae para la atención, a las hermanas de la Orden Vicentina, hermanas que se dedicaban a la atención de la salud, y que hicieron en la comunidad de Gualaguaychú una importante obra.

En mayo de 1910 se coloca la piedra fundamental de lo que será, en definitiva, el Hospital Centenario, que es el hospital que hoy funciona en Gualaguaychú, y que cumple noventa y

cinco años ya que fue inaugurado en 1913.

Este hospital se ha hecho célebre en nuestra Provincia en los últimos días porque la señora Presidenta iba a venir a festejar este aniversario y, lamentablemente, no pudo por las situaciones que todos conocemos. También iba a anunciar el Hospital del Bicentenario, que es un nuevo hospital para Gualeguaychú. O sea, que todavía los gualeguaychuenses estamos esperando ansiosamente este anuncio al que hago mención.

En este marco es que pido a los señores Senadores, me acompañen positivamente en declarar de Interés Legislativo al aniversario de nuestro Hospital.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

5.5 - Implementación de la Tecnicatura Agroindustrial en Larroque.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el Proyecto de Comunicación por el que se solicita financiamiento para la Tecnicatura Agroindustrial en la ciudad de Larroque, expediente 9165.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Chesini; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Señor Presidente: Éste es un emprendimiento o una iniciativa que merece todo nuestro esfuerzo porque la ciudad de Larroque, que es la tercera ciudad de nuestro Departamento, con aproximadamente 8.000 habitantes, no tiene ninguna carrera a nivel superior, ni terciaria ni universitaria.

De aprobarse este proyecto y de impulsarse por parte del Ejecutivo Provincial, sería ésta la primer carrera terciaria, la primer tecnicatura, con que cuente la ciudad, en el marco de la aprobación de la escuela técnica que aprobamos a principio de año en este recinto, y que el Poder Ejecutivo Provincial, con una celeridad y una eficiencia, que nos llamó la atención y que es digna de ser mencionada, implementó en la ciudad de Larroque. Hoy, es orgullo de los larroquenses y de nosotros que impulsamos este emprendimiento.

También esto respondería a un BAPA que existe en la ciudad de Larroque que tiene como especialización cuestiones de granjas, esto sería un terciario, una tecnicatura en cuestiones técnicas y agroindustriales, que estarían al servicio

o direccionadas a empresas agroindustriales que existen en la ciudad de Larroque.

Ésta es la motivación por la que pido a los señores Senadores que me acompañen positivamente en la sanción de este proyecto.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace uso más de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

5.6 - Declaración de Interés Legislativo del Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo del Día Internacional de la Preservación de Capa de Ozono que se celebrará el día 16 de septiembre, expediente 9167.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualaguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Chesini; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualaguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Éste es un proyecto que había preparado para tratar en la sesión anterior, que por problemas personales no pude participar.

La verdad, es que cuando uno escucha el título, esto de declarar de Interés Legislativo el Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono, pareciera una cuestión adolescente, sin menoscabar la cuestión adolescente, pero la verdad es que la iniciativa me la acercó una adolescente, que es mi hija menor, y nosotros, que permanentemente estamos montados sobre la coyuntura, muchas veces nos olvidamos de estas cuestiones, que nos parecen como menores.

La conservación de la capa de ozono se ha convertido en una de las prioridades ambientales en la escala mundial, y por este motivo, en 1985, las naciones acordaron en Viena adoptar medidas apropiadas.

Hubo acuerdos internacionales, como el Protocolo de Montreal en 1987, las Enmiendas de Londres en 1990, Copenhague en 1992, en Viena en 1995 y en Montreal en 1997.

A pesar de todos estos tratados y convenios, señor Presidente, uno tiene la sensación de que estamos muy lejos de las posibilidades de detener esta carrera que los seres humanos estamos llevando adelante en ataque a lo que es la capa de ozono, y uno se pregunta, qué es lo que desde este humilde lugar podemos hacer, en función de aportar, a revertir esta cuestión, y ésta es un poco la motivación por la cual hoy presento este proyecto, para que juntos podamos llamar la atención y, con esto del “efecto mariposa”, con este pequeño

movimiento que podamos hacer acá, logremos aportar para detener esta cuestión, y quizás a revertirla.

En esto quiero hacer una especial mención al Movimiento de Gualeguaychú, al Movimiento Ambiental de Gualeguaychú, que sin lugar a dudas llama la atención sobre todas estas cuestiones y que la historia, seguramente, se lo reconocerá. Por esto, es que queremos pedir el voto positivo de los señores Senadores.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

5.7 - Declaración de Interés Legislativo del "X Congreso Nacional y VII Latinoamericano de Agrimensura", a realizarse en las ciudades de Paraná y Santa Fe.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo del "X Congreso Nacional y VII Latinoamericano de Agrimensura", expediente 9176.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federación.

Sr. Senador (Panozzo): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Panozzo; se requieren los dos

tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federación.

Sr. Senador (Panozzo): Señor Presidente, con el lema "Compromiso con el progreso del País, con la ética, con el desarrollo profesional continuo y la excelencia del servicio", es organizado por los Colegios de Profesionales de Agrimensura de Santa Fe, de Entre Ríos y la Universidad Nacional del Litoral, este Congreso de carácter nacional y latinoamericano, a desarrollarse en los próximos días en nuestro País.

Para esta realización, se han diagramado cursos previos con la modalidad a distancia, interactivos, contemplando temas de catastro y desarrollo urbano, planeamiento y financiamiento, con sus respectivos enfoques y desarrollo.

Como consecuencia de la realización de este Congreso, seguramente van a surgir conclusiones que servirán como líneas de acción, o recomendaciones que enmarquen, en el futuro, el quehacer en la agrimensura, tanto individual como organizacional, en asuntos territoriales, profesionales, institucionales, universitarios y de incumbencia.

La realización de estas actividades contribuye en forma directa al desarrollo entendido desde un sentido amplio, haciendo referencia a lo económico, democrático, a lo social, a lo educativo, ya que se produce una

integración de visiones e intereses que refuerzan la capacidad del diálogo, la incorporación de nociones técnicas para ser plasmadas en las prácticas, a través de la construcción de procesos de desarrollo.

En este sentido, los cursos van a ser dictados por profesionales de nuestro País, como así también de Brasil, Uruguay y Estados Unidos, logrando de esta manera integrar las diversas miradas en temas tales como catastro y territorio, valuación de inmuebles con fines fiscales, características del mercado del suelo urbano, el financiamiento urbano y a través de la movilización de plusvalía, entre otros.

Es por eso, señor Presidente, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

5.8 - Declaración de Interés Legislativo del Centenario de la Escuela N° 29, "Salvador María Del Carril", de Costa San Antonio, Dpto. Gualeguaychú.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo del Centenario de la Escuela N° 29 "Salvador María del Carril", de la localidad de Costa San Antonio, Departamento Gualeguaychú, expediente 9182.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Chesini; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Señor Presidente, no quería dejar pasar la oportunidad de resaltar el centenario de esta escuela, que se encuentra a muy pocos metros del Río Gualeguay, donde se va a instalar ese puente que anunció el Gobernador hace unos días, en el marco del Acta de Reparación Histórica que firmó con la Nación, que es el puente sobre el paso basal donde está la balsa, que uniría las ciudades de Urdinarrain, del Departamento Gualeguaychú, y Mansilla, en el Departamento Tala. En ese camino, a escasos metros del río Gualeguay está esta escuela, que cumple cien años y que la verdad es que nos despierta el afecto y el reconocimiento a la tarea que ha realizado durante tantos años este establecimiento educativo, que tanto bien le ha hecho a nuestra gente en ese lugar.

Por lo expuesto, pido a los señores Senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

5.9 - Declaración de Interés Legislativo del "Día Mundial del Turismo".

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo del Día Mundial del Turismo, expediente 9185.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Villaguay.

Sr. Senador (Ghirardi): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Ghirardi; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Villaguay.

Sr. Senador (Ghirardi): Señor Presidente, el 27 de septiembre de cada año se celebra, en Países de todo el mundo,

el Día Mundial del Turismo, cuya celebración fue establecida en 1980 por la Organización Mundial del Turismo.

El propósito de la festividad mencionada es sensibilizar a la comunidad internacional respecto de la importancia del turismo y de sus valores sociales, culturales, políticos y económicos. Tiene el objeto de abordar los retos mundiales señalados en los objetivos de desarrollo del milenio de las Naciones Unidas y se ponen de manifiesto las contribuciones que puede aportar el sector del turismo al cumplimiento de esos objetivos.

Para la presente edición se ha previsto el lema "El turismo afronta el reto del cambio climático", en torno al cual la organización y sus miembros llevarán a cabo una campaña durante todo el año 2008, a los fines de encauzar esfuerzos coordinados y mancomunados desde la base del sector turístico, y en respuesta a los retos del cambio climático.

El presente lema contribuirá a promocionar la campaña mundial para poner en práctica la Declaración de Davos: Cambio climático del turismo, responder a los retos mundiales. La Declaración parte de la estrecha relación entre el sector turístico, el clima y su valor social, económico y mundial, así como su función en el desarrollo sostenible.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que aprueben el presente proyecto.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún otro Senador hace uso de la palabra, se va a votar el Proyecto de Declaración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

5.10 - Declaración de Interés Provincial del “X Encuentro Artístico por la Integración”, en Villaguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el Proyecto de Comunicación sobre “X Encuentro Artístico por la Integración”, a realizarse del 11 al 18 de octubre en Villaguay, expediente 9186.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Villaguay.

Sr. Senador (Ghirardi): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Ghirardi; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Villaguay.

Sr. Senador (Ghirardi): La Asociación Educativa Integral para Personas con Discapacidad, con su unidad educativa de la Escuela Privada Especial de Capacitación Laboral número 27, “Elsa A. Ovando”, se encuentra abocada a la organización del “X Encuentro Artístico por la Integración”, en la ciudad de Villaguay.

Esta experiencia se desarrolla desde el 14 de noviembre de 1998, cuando desde el Área Estética

Expresiva de la escuela mencionada, se propuso el proyecto para desarrollarlo con otras instituciones de la ciudad, para transformarlo en una jornada artística y cultural. En el año 1999 se lanzó la propuesta a todas las instituciones especiales de la Provincia de Entre Ríos, por lo cual hasta la fecha se ha sumado un sinnúmero de instituciones a través de proyectos solidarios con alumnos de colegios secundarios y/o terciarios, haciendo las veces de voluntariado en la jornada artística y realizando trabajos de campo vocacional-laboral.

En el marco de dicho encuentro se realizarán diversas actividades en la semana del 11 al 18 de octubre del corriente año, entre las cuales se destacan presentaciones de lírica, música, libros, conferencias con invitados especiales, concurso musical, entre otros. El acto inaugural y el desarrollo del evento será en la plaza 25 de Mayo de nuestra ciudad, en el Centro Cultural “Emilio Berisso” y en la Sala de Conferencias de la Sociedad Española de Villaguay.

Por lo antes mencionado y en reconocimiento a la institución organizadora del encuentro, que se ha orientado en sus sucesivas ediciones a realizar actividades de difusión y concientización, teniendo en cuenta en su rol esencial la integración y la producción del trabajo educativo de todas las instituciones participantes, solicito a los señores Senadores la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún otro Senador hace uso de la palabra, se va a votar el Proyecto de Comunicación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

5.11 - Declaración de Interés Legislativo del "X Encuentro Artístico por la Integración", en Villaguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo del "X Encuentro Artístico por la Integración", a realizarse del 11 al 18 de octubre en Villaguay, expediente 9187.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Villaguay.

Sr. Senador (Ghirardi): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Ghirardi; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Villaguay.

Sr. Senador (Ghirardi): Señor Presidente, por los mismos fundamentos expresados en el proyecto anterior, solicito la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún otro Senador hace uso de la palabra, se va a

votar el Proyecto de Declaración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

5.12 - Creación y funcionamiento de sucursal del Banco de la Nación Argentina, en Santa Elena.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el Proyecto de Resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo la creación de una Sucursal del Banco de la Nación Argentina en la ciudad de Santa Elena, expediente 9190.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento La Paz.

Sr. Senador (Ballestena): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Ballestena; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento La Paz.

Sr. Senador (Ballestena): Resulta un problema diario para miles de ciudadanos de la ciudad de Santa Elena

el poder acceder fácilmente a la realización de distintos tipos de trámites bancarios, ya que esta ciudad no cuenta con una sucursal del Banco de la Nación y, habida cuenta del crecimiento que ha tenido esta ciudad en este último tiempo, tanto por la presencia de empresas avícolas como por la reactivación del Frigorífico Santa Elena, es necesario contar con una sucursal del Banco de la Nación en dicha ciudad.

Es más, tanto la gente activa como pasiva que debe hacer trámites en esta ciudad, tiene que viajar varios kilómetros a la ciudad más cercana que es La Paz, para cobrar sus jubilaciones nacionales u otros trámites.

Por otro lado, veo que el Banco de la Nación es la herramienta financiera que necesita la gente de campo porque... (el Presidente solicita silencio en las bancas)... realmente, es el banco que tiene una línea crediticia que se ajusta, precisamente a las necesidades suscitadas a raíz de la situación de emergencia agropecuaria y de sequía que está golpeando a toda la Provincia. Es sumamente necesario que el Poder Ejecutivo, a través de los medios que crea conveniente, arbitre la creación y funcionamiento de una sucursal del Banco Nación en la ciudad de Santa Elena.

Por lo expuesto, peticiono a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

5.13 - Declaración de Interés Legislativo del "110° Aniversario de la Dirección Nacional de Vías Navegables", en Paraná.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado un Proyecto de Declaración de Interés Legislativo del "110° Aniversario de la Dirección Nacional de Vías Navegables", del Departamento Paraná, expediente 9191.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Gaitán; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Señor Presidente: Por iniciativa de un grupo de amigos, se formó una comisión dado que se celebra el 26 de octubre -como bien lo dice aquí- el 110° Aniversario de la Dirección Nacional de Vías Navegables del Departamento Paraná, Distrito Paraná Medio. Las distintas actividades vinculadas a su celebración se desarrollan en el transcurso de la primera y segunda semana del mes.

Dicha Repartición es la responsable de efectuar las propuestas y control de la ejecución de las políticas y planes referidos a la actividad en las vías navegables.

Entre sus acciones, podemos destacar la elaboración y propuestas de políticas relativas a la promoción de emprendimientos que involucren la participación del personal y los activos de la Dirección Nacional; la coordinación de los estudios para la actualización de la normativa vigente en lo referente a modalidades operativas, aptitud técnicas de equipos, seguros, régimen tarifario y toda otra norma vinculada con las acciones de su competencia; el ejercicio del control de los trabajos de dragado, balizamiento y relevamiento de las vías navegables troncales y la directa participación en el proceso de otorgamiento de concesiones y dictado de declaratorias para la ejecución de obras en las vías navegables, entre otras.

Especial atención merece la función social y educativa que la Repartición ejerciera otrora, cuando el paulatino incremento de las tareas del área, fue imponiendo la necesidad de incorporar mano de obra especializada en oficios de taller, de obradores y astilleros, así como embarcados adiestrados en máquinas y en labores de cubierta.

En esta lógica, la iniciativa original de la creación de talleres de aprendizaje que data de 1910, se materializa allá por 1944, cuando se iniciaran las actividades educativas en las aulas y talleres propios de la entidad para formar obreros especializados en todas las tareas; allí centenares de jóvenes recibían cuatro años de enseñanza, y quedaban habilitados para ser incorporados al plantel efectivo, constituyéndose así en una magnífica dotación de personal competente.

Para recordar, eran cinco las escuelas, estaba en la Isla de Marchi la número 1, en Rosario la número 2, la nuestra era la número 3, también en Concepción del Uruguay había una, y en Corrientes la número 5.

Hasta aquí los fundamentos formales, es decir, lo que estadísticamente o funcionalmente representa lo que aquí en Paraná conocemos como Ministerio de Obras Públicas, no como el Paraná Medio y otras denominaciones, acá se lo conoce como el Ministerio, donde un montón de personas de bien, con un trabajo digno, entre las cuales me permito recordar a mi padre, que fue trabajador durante 40 años, sin faltar un día, como él decía, y después, de muchísima gente.

Por eso, yo quería, a iniciativa de algunos amigos, traerlo a este recinto, porque para los paranaenses, fundamentalmente, hasta el llamado al personal era una señal, el pito, como le decían, era nuestro despertador matutino y, también sonaba indicándonos nuestra finalización de jornada.

Era una hilera laboral, la que empezaba allá por la Fábrica Llave, seguía por la Fábrica de Portland, todas las actividades portuarias, en el Ministerio terminaba; y allí aparecían en sus salidas de turno, día domingo, porque cada obrero venía con su bicicleta, con su moto, con su bolsito de laburar.

Lamentablemente, a través de los años de políticas erradas, fundamentalmente, con respecto a la Administración Pública y su utilidad, fueron alejándose y las dejamos de ver.

Por eso, hoy se está retomando esto, gracias a Dios. Hay que reconocer que se está reivindicando y ojalá algún día vuelva la Escuela de Aprendices y las vías navegables sean mantenidas en su totalidad por el Ministerio, porque el

trabajador estatal ha dado prueba de que no es únicamente eficiente, sino que ama su trabajo y no lo toma como una mera cuestión económica sino también lo toma como una cuestión sentimental.

Es por eso, por ese sentimiento, y el que me han arrimado los muchachos encabezados por Oscar Barbieri, por Arturo Godoy, por decir algunos nombres. Y por qué no recordar en este momento, que el Ministerio fue la base para la creación del Sindicato de ATE, aquí en la Provincia de Entre Ríos. Y también, recordar que con los libros de la biblioteca de ATE hemos estudiado muchos; algunos no aprendimos demasiado, pero sí íbamos a la biblioteca a retirar esos libros sin ningún costo, y por eso, quiero destacar esa acción social y educativa que a nosotros, los jóvenes, nos daba en aquel momento una oportunidad de trabajo seguro. Hoy, lamentablemente, no la tenemos para nuestros menores, para nuestros hijos, como estaba la Escuela de la Base, y otras, que enumeraba en los fundamentos.

Es por eso que tiene para mí, y creo que para muchos ciudadanos de Paraná, un motivo muy especial la recordación de estos 110 años, porque no han pasado únicamente en las tareas diarias, en los talleres, en sus dragas, en sus señalamientos del río, sino que han pasado por el sentimiento, por la formación de familias, y por la formación de ciudadanos que después en muchos ámbitos de la Provincia fueron achicándose, y hoy, se está queriendo retomar la actividad con un poco más de fuerza.

Por esto celebro, y pido a mis colegas Senadores que me acompañen en este proyecto, pero también desearía que participen los que puedan en los festejos que se están realizando, humildes, pero creo que van a ser con mucho sentimiento ciudadano.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace uso más de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

5.14 - Expropiación del casco histórico de la Estancia San Eusebio, en Villa Gdor. Maciá.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el Proyecto de Ley por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el casco histórico de la Estancia San Eusebio, propiedad de la familia Goldaracena, ubicado en Villa Gobernador Maciá, expediente 9192.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Tala.

Sr. Senador (Navarro): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Navarro; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Tala.

Sr. Senador (Navarro): Señor Presidente: para que mis pares entiendan la importancia de este predio para la comunidad de Maciá, voy a marcar algunos hechos históricos para que, de alguna manera, entiendan y comprendan esta necesidad que tenemos de expropiar este predio.

En 1909, la familia Goldaracena adquiere 8.206 hectáreas en lo que es hoy la ciudad de Maciá. En 1911 realiza la subdivisión de los campos de Goldaracena para hacer un centro de población y se empiezan a vender los lotes, se definen las manzanas y se inicia un proceso de urbanización que, a través de vender lotes en 75 mensualidades en las décadas del 30, del 40 y del 50, fue dando origen a lo que es hoy la ciudad de Maciá.

Durante estos años, en 1912, por ejemplo, son donadas por la familia Goldaracena, dos manzanas que serán destinadas para edificios públicos, y lo que es hoy, la Plaza Centenaria de Maciá. También fue donado por dicha familia en 1915, el predio donde ahora está el Templo de la Iglesia Católica. En 1919, se hace a través de esta firma, una inmigración de rusos y alemanes que vienen a poblar, y son en gran parte, la base de la población de Maciá, que fueron comprando y radicándose en esta ciudad.

En 1942 son donadas dos manzanas, en las que hoy está el predio del Hospital Falucho; dos predios deportivos, tanto lo que es hoy el Club Atlético Maciá, como el Club Belgrano, también fueron donadas por esta familia, y así, como podrán ver, toda la base de la ciudad de Maciá ha salido de la planificación de este casco que hoy queremos recuperar para toda la comunidad.

En estos momentos, de las 2.206 hectáreas están quedando 600 y un predio que tiene la mensura aparte de 11 hectáreas donde está el casco. Esta

estancia, a través de una quiebra, se ha ido liquidando, rematando y han quedado estos dos pedazos.

El día 23 de agosto se hizo una subasta de algunas cosas muebles y útiles de la estancia; la comunidad hizo colectas, fue, participó del remate, compró muchas de estas cosas que ellos creerían que sería importante mantenerlas para la comunidad y luego ser donadas al futuro museo, si logramos de alguna manera, contar con este predio.

Existe también en la comunidad y en la Municipalidad de Maciá un proyecto donde piensan trasladar sus predios deportivos, su camping, hacer todo un complejo importantísimo, dada la cercanía que tiene con la ciudad.

En algún momento, esto se va a rematar, no es que lo estamos expropiando a alguna persona física o a alguna familia, sino que esto va a salir a la venta, y sería interesante que antes de salir a la venta, podamos hacer esta expropiación, y de alguna manera donárselo a la comunidad de Maciá, a su Municipio, para que ahí desarrollen todo lo que tienen planificado.

Por estas razones, pido a mis pares que acompañen este proyecto, tan importante para esta pequeña comunidad.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también los artículos 2° al

4° inclusive. El Art. 5° es de forma.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado. Pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

5.15 - Declaración de emergencia económica en los Departamentos afectados por sequía.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el Proyecto de Comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias, y disponga, se realice en forma inmediata, un estudio que determine la posibilidad de declarar la emergencia económica, en los departamentos más afectados por la sequía imperante en toda la región, expediente 9193.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Gaitán; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Señor Presidente, le cuento un poquito la historia. A raíz de mi preocupación, le pedí al Diputado Zavallo que incluyera en la emergencia agropecuaria a la Provincia de Entre Ríos dado que vi a los Gobernadores de Córdoba, de Santa Fe, y otra provincia más, que estuvieron con la señora Presidenta, y declararon la emergencia agropecuaria por Ley Nacional, porque evidentemente, hay una vasta zona de la Provincia que está con ese problema. Él me decía que ellos como Diputados Nacionales necesitaban que la Provincia decreta, para ellos también poder hacerlo. No sé si es éste el mecanismo, por lo menos esto es lo que me indicó el Diputado Zavallo, cuando yo le solicité esta Ley.

Por eso, en el apuro, me pude haber equivocado, y en vez de poner "agropecuario", pusimos "económico", pero bueno, si hay que cambiar ese término, autorizo a cambiarlo para poder aprobar este proyecto. Los que tuvimos ayer la oportunidad de viajar al Departamento La Paz, en una jornada que hicimos junto con el Senador Ballestena, y otros Senadores, pudimos observar la tremenda sequía. La verdad es que uno ve el campo y da lástima la sequía que hay, por lo menos en esta zona.

También sé por un informe que hizo la Bolsa de Cereales, que no todas las zonas de la Provincia están en esta situación. Por lo expuesto, solicito al Poder Ejecutivo que haga el estudio, y sea el mismo quien decreta o proyecte una ley, de acuerdo a estudios realizados por la Secretaría de la Producción, que es la que más debería conocer el territorio, sus zonas y su producción.

Esto es simplemente una intención, para que Entre Ríos y sus productores no queden excluidos. No queremos que digan que nadie se ocupa

de ellos. Nosotros estamos muy preocupados por la sequía.

En ese error involuntario que cometí al hacer este Proyecto de Declaración, o de solicitud al Poder Ejecutivo, la verdad que el tema económico es el preocupante, más allá de que la emergencia sea agropecuaria o económica, porque aparentemente el trigo está fracasando en toda su extensión, y las otras actividades agropecuarias, también. Para no redundar más en detalles, quiero decir que el Departamento Paraná, al que represento, conozco y ando dando alguna vuelta, tal vez sea uno de los más afectados.

Le pido disculpas al compañero Suárez, porque él presentó un proyecto para declarar la emergencia en el Departamento Nogoyá, y no lo tratamos. Estimo que cuando el Poder Ejecutivo tome este tema y evalúe estos Departamentos en cuestión, como Nogoyá, Villaguay, La Paz, Paraná, es decir, el centro de la Provincia, llegará esta declaración de emergencia. Hacia el Norte la situación no es tan grave, me comentaba el Senador Firpo que ha llovido algo, pero igual creo que ya están padeciendo este mismo flagelo.

No quiero extenderme más, voy a solicitar a mis pares que ya me han acompañado con la firma -y se los agradezco- para que el Senado de la Provincia tenga la participación necesaria, y poder transmitir que no únicamente estamos aquí para levantar la mano, y hacer homenajes, sino que tenemos preocupación por toda la ciudadanía entrerriana, y fundamentalmente, por los que trabajan.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Feliciano.

Sr. Senador (Firpo): Señor Presidente, coincidiendo en todo con lo que dice el

Senador Gaitán, quiero en lo posible ampliar un poquito estos conceptos. Las emergencias agropecuarias, que es lo que decía el Senador Gaitán, las tiene que decretar el Gobierno de la Provincia. Generalmente, se hizo siempre en conjunto con las entidades agropecuarias.

Se debe evaluar la zona y las pérdidas tienen que estar entre el 50 y el 80 por ciento. El 50 por ciento es para emergencia y el 80 por ciento es para desastre agropecuario. Tengo la Ley Nacional acá, es la N° 22.913, Ley que tiene varios años. Una vez que el Gobierno hizo la evaluación de cada uno de los Departamentos, constató si era emergencia o desastre, todo eso tiene que aparecer en el decreto, éste se lleva a nivel nacional para homologar la emergencia agropecuaria, porque los beneficios, en el caso del decreto para la Provincia, son las prórrogas del Impuesto Inmobiliario Rural; prórrogas sin recargo, que a veces los productores no usan porque saben que en definitiva, a la larga, lo tienen que pagar; pero cuando la soga aprieta demasiado el cuello, no tienen otra alternativa que presentarlo. Además, para esto hay que hacer planillas que van a cada uno de los Departamentos relacionados con las entidades agropecuarias, y cada productor tiene que llenar esa planilla con las características de lo que tiene, de lo que pasó y qué proporción tiene lo que ha perdido; no hay que perder menos del 50 por ciento.

Llevado a nivel nacional, existe esta Ley, la N° 22.913, que dice que en el Ministerio de Economía, a través de la Secretaría de Agricultura de la Nación, quien es el Secretario de Agricultura, preside una Comisión de Emergencia Agropecuaria a nivel nacional. También allí están representadas las entidades, el Banco Nación, el Banco Central; digamos, que es una comisión muy importante que

evalúa las emergencia de todo el país. Después, la homologación no es tan rápida, lleva su tiempo, porque de alguna manera ellos tienen que constatar que realmente lo que está pidiendo la Provincia sea cierto, de lo contrario, el Estado Nacional, también puede ser el Estado Provincial, se pueden ver perjudicados.

Cuando hablamos de emergencia agropecuaria y no de emergencia económica es porque con esta última denominación estarían incluidos la industria y el comercio, esto justamente lo dice la Ley, lo aclara, que no tiene nada que ver, por eso fue excluida de la emergencia agropecuaria la industria y el comercio. De lo contrario, si uno dice "emergencia económica" intervendrían la parte comercial e industrial.

Homologado esto, viene a la Provincia -si es que se da-, y los beneficios a nivel nacional que se tienen por haber hecho la homologación -y ahí coincido con el Senador Ballestena, porque el Senador dijo que quiere el Banco Nación-, son para todas aquellas personas que tienen crédito en Banco Nación; si es emergencia le subsidian el 25 por ciento de la tasa de interés, y si es desastre agropecuario le subsidian el 50 por ciento de la tasa de interés.

Esto qué significa, que tiene razón el Senador Ballestena, porque es de dónde se dan los créditos del Banco Nación, créditos que siempre estuvieron relacionados con el campo, por lo menos durante muchos años, y son los beneficios que hasta el día de hoy tiene el decretar en una provincia la emergencia agropecuaria, homologarla a nivel nacional para conseguir estos beneficios.

Muchas veces la gran lucha y lo que siempre se buscó es hacer una reserva en épocas de bonanza para que la Provincia tenga esos recursos económicos o, de lo contrario, hacer un seguro, que fue el gran tema discutido

durante mucho tiempo en los distintos gobiernos, un seguro para este tipo de emergencias; porque estos beneficios, en definitiva, son para algunos, generalmente para los más grandes, que son los que sacan créditos y muy poco para los más chicos o medianos, que es a quienes más le complica la vida una situación como ésta.

Yendo directamente al tema de la emergencia, para mi Departamento también estoy pidiendo lo mismo. Adhiero totalmente a lo expresado por el Senador Gaitán, creo que en gran parte de la Provincia, aunque ha llovido algo, no es suficiente para solucionar los problemas que está tendiendo tanto la agricultura como la ganadería.

Sr. Presidente (Taleb): Senador ¿usted propone concretamente la denominación "emergencia agropecuaria"?

Sr. Senador (Firpo): Así es, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Suárez): Es para adelantar mi voto favorable a esta preocupación del Senador Gaitán. Además, y como lo dijo muy bien, he presentado el día 18 de junio de este año, un Proyecto de Declaración que lleva el N° 1050, hace más de dos meses y aún no he recibido respuesta, más, teniendo en cuenta que en mi Departamento ya han pasado nueve meses sin lluvia.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federación.

Sr. Senador (Panozzo): Más allá de adherir a lo que han dicho los

Senadores, creo que no hay Departamentos más afectados, serían todos los de la Provincia, ya que el fenómeno afecta a toda la Provincia.

Estas medidas, si se concretan, podría ayudar mínimamente a los productores; pero también, señor Presidente, para toda la Provincia estamos necesitando acciones más concretas por parte de la Secretaría de la Producción que, por estos días, está recorriendo la Provincia y ve los problemas que tiene el sector productivo, que hoy se ve enormemente afectado por las condiciones climáticas.

De manera que, solicito que esta emergencia agropecuaria sea para toda la Provincia y que, también, desde la Secretaría de la Producción se pueda llegar con algunas acciones concretas para todo el sector productivo de la Provincia que lo está reclamando y, más que reclamando, necesitando por estas horas.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Uruguay.

Sr. Senador (Schepens): Señor Presidente: Lo que quiero agregar es que, a este trámite lo iniciamos hace aproximadamente dos meses en la Secretaría de la Producción y ahí, en su momento, con los cambios que tuvo, nos contestó de que algunas entidades, como el INTA, no les había remitido los datos que ella solicitó.

Me parece que a todo esto habría que agregarle celeridad porque hoy por hoy, como ya lo explicaron todos, la situación es realmente complicada, así que lo que vamos a tener que instrumentar, de alguna manera, es la forma de dar celeridad al tema y tratar de que las entidades involucradas respondan.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento La Paz.

Sr. Senador (Ballestena): Señor Presidente, es para adherir y decir que estoy en todo de acuerdo con lo que han expresado mis pares, fundamentalmente, en lo atinente al tema nacional. Es primordial lo referente al tema IVA, Ganancias y, sobre todo, Banco Nación que tiene una tarjeta, Agro-Nación, con la cual el productor accede a todos los insumos que necesita, por eso es fundamental que sea homologada a nivel nacional.

Comparto lo que dice el Senador Schepens, en cuanto a la celeridad que tiene que tener la Secretaría de la Producción, porque ya hace veinte días que el Secretario de la Producción manifestó que hay una ayuda de cerca de dos millones de pesos de la Nación a la Provincia, para oxigenar a los pequeños y medianos productores, concretamente, le planteaba la entrega de sorgo molido para que puedan salvarse los vientres y salvar a sus animales ya que realmente es alarmante la sequía, la situación.

Es más, en un informe ya está prevista la pérdida de un ochenta por ciento del trigo plantado en nuestra Provincia.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguay.

Sr. Senador (Vittulo): Señor Presidente, para adherir en todo lo que han expresado los Senadores anteriormente.

En mi Departamento, Gualeguay, la situación es alarmante, - como decía el Senador por Nogoyá- ya que hace nueve meses que no llueve, realmente da lástima recorrer el

Departamento y ver animales muertos, ver la situación.

El día jueves pasado, tuvimos una reunión de todo el distrito, con la gente del CPI de la Provincia, y estaban muy sorprendidos por la situación que se vive y, sobre todo, porque hay muchos de los pequeños y medianos productores -como decía Ballestena- que hoy no tienen posibilidades de darles de comer a los animales ya que no tienen arroyo y, además, no tienen acceso económico para poder alimentarlos. Están en una situación de suma emergencia, y ver los animales muertos da mucha pero mucha pena. Por lo que sería interesante que desde la Secretaría se tomen medidas concretas.

Hoy escuchamos por los medios, al Secretario, hablar de una cifra de alrededor de veinte millones de pesos. Esperemos que esto se determine como una necesidad para estos Departamentos, y se implemente lo más rápido posible porque esto no merece más espera. Creo, como decía el senador Panozzo, que se necesitan medidas concretas, y no dilatar más este tema.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento San Salvador.

Sr. Senador (Díaz): Tanto lo que decía el Senador Ballestena, como el Senador Vittulo, es para apoyar la idea de que estamos corriendo por atrás de los problemas. Sobre todo en la producción de carnes, significaría que una emergencia de una sequía, que pronostica a futuro menos terneros, menos producción, menos preñez en las vacas, pero fundamentalmente, me gustaría que se pueda ver qué hace la Provincia de Corrientes, que desde hace cuatro o cinco años está aportando al pequeño y mediano productor, balanceados ante los problemas

climáticos. Creo que es una política de Estado de la Provincia de Corrientes que me parece interesante poner en práctica en Entre Ríos; si hoy llegamos tarde, el año que viene estamos con mucha menor producción. El pequeño y mediano productor, a los precios de los alimentos actuales no tiene acceso, ni al crédito porque no hay carpeta, a esto hay que ponerlo sobre la mesa, y tampoco tiene acceso a la compra de balanceados, que es lo que le puede permitir mantener el capital y fundamentalmente la producción.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federal.

Sr. Senador (Ruiz): Coincidiendo con el planteo que hace el Senador Díaz, me parece que ayudando a esta situación desde acá con algunas ideas, sería importante que la Secretaría de la Producción pudiera articular con los Municipios porque este trabajo es inmenso, si uno se pone a razonar el trabajo que tendría por delante esta Secretaría, pero me parece que hay una responsabilidad que podría compartirse con los Municipios en esto de apoyar al pequeño y mediano productor, que sabemos que esta ley de emergencia, no le llega.

Me parece que habría que tomar decisiones rápidas antes de los decretos y todas estas cosas que van a demorar en su tiempo, aplicar una política de Estado, como bien decía el Senador Díaz, y comenzar a hacer las cosas rápidamente.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace uso más de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular con las correcciones propuestas por el Senador Firpo; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

5.16 - Declaración de Interés Legislativo de la Fiesta Provincial Juvenil de Ciencia y Tecnología, en Victoria.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el Proyecto de Declaración por el que se declara de Interés Legislativo la Feria Juvenil de Ciencias y Tecnología 2008 a desarrollarse en la ciudad de Victoria, los días 23 y 24 de septiembre de 2008, expediente 9195.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Victoria.

Sr. Senador (Garbelino): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo, la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Garbelino; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Victoria.

Sr. Senador (Garbelino): El 23 y 24 se realiza la Feria Provincial Juvenil de Ciencias y Tecnología en la ciudad de Victoria, realizada por el Consejo General de Educación. Es la etapa final la que se realiza en nuestra ciudad, y los

vencedores van a competir en la Feria Nacional del 9 al 16 de noviembre en Puerto Madryn, Chubut.

Por lo tanto, solicito a los señores Senadores el voto afirmativo para declarar este evento de interés legislativo.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace uso más de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

5.17 - Declaración de Interés Legislativo del evento deportivo de Voleibol "COPA ACLAV - Mercosur", en Chajarí.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el Proyecto de Declaración por el que se declara de Interés Legislativo el evento deportivo de voleibol "COPA ACLAV - Mercosur" Rama Femenina, a realizarse en la ciudad de Chajarí en octubre del presente año, expediente 9003.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federación.

Sr. Senador (Panozzo): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Panozzo; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Mercosur, Turismo y Deportes ha considerado el Proyecto de Declaración del que es autor el señor Senador Panozzo, por el que se declara de Interés Legislativo el evento deportivo de Voleibol "Copa ACLAV-Mercosur" Rama Femenina, a realizarse en la ciudad de Chajarí en octubre del presente año; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Primero: De Interés Legislativo el evento deportivo internacional de Voleibol "Copa ACLAV-Mercosur" Rama Femenina, a realizarse durante la primera quincena del mes de octubre del presente año, en la ciudad de Chajarí, Departamento Federación.

Segundo: Remitir copia de la presente a la Municipalidad de Chajarí -Dirección de Deportes y a la Asociación de Clubes Liga Argentina de Voleibol - ACLAV.

Paraná, Sala de Comisiones.

Jorge A. Ghirardi. Hernán D. Vittulo. Oscar R. Arlettaz. Horacio R. Díaz. Santiago N. Gaitán. José L. Panozzo. Rubén E. Ruiz. Carlos G. Schepens.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federación.

Sr. Senador (Panozzo): Con el propósito de fomentar las actividades deportivas en el ámbito de nuestra Provincia y entendiendo al deporte como medio para mejorar la calidad de

vida, en esta oportunidad, considero que merece ser destacada esta competencia de voley, que es organizada por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Chajarí, junto con la Asociación de Clubes, Liga Argentina de Voley, y esta institución ha elegido la ciudad de Chajarí para que sea la sede de este importante evento de carácter internacional. El mismo convoca a numerosos equipos de máximo nivel, pertenecientes a nuestro País y también a los países vecinos como Brasil, Uruguay, Bolivia, Paraguay, y Chile, que van a estar visitando la ciudad de Chajarí.

Por esto, y por el resto de los fundamentos, es que considero oportuno aprobar este proyecto y solicito a mis pares me acompañen.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

5.18 - Declaración de Interés Legislativo de las Primeras Jornadas Departamentales "Familia y Violencia, aportes para una intervención en red", en Larroque.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el proyecto de declaración de Interés Legislativo de las Primeras Jornadas Departamentales "Familia y Violencia, aportes para una intervención en red", en Larroque, expediente 9196.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Chesini; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Señor Presidente, la idea es declarar de interés legislativo esta iniciativa, que tiene como objeto generar un espacio interinstitucional e intersectorial lo más amplio posible, convocando al conjunto de actores sociales y políticos del Departamento Gualeguaychú, para establecer acuerdos y procedimientos que nos permitan generar acciones coordinadas para la prevención, intervención y tratamiento de la compleja problemática de la violencia familiar.

Por este motivo, solicitamos el acompañamiento a este proyecto.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

5.19 - Declaración de Interés Provincial de las acciones para revertir el impacto ambiental provocado por los "Feed Lots".

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el Proyecto de Comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo proceda a declarar de Interés Provincial el "impacto ambiental producido por el funcionamiento de Feed Lots o engorde de ganado a corral", expediente 9197.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento La Paz.

Sr. Senador (Ballestena): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Ballestena; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento La Paz.

Sr. Senador (Ballestena): Señor Presidente, la idea es que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a declarar de Interés Provincial las acciones tendientes a mitigar y revertir el impacto ambiental que produce el funcionamiento de los feed

lots. En el día de ayer, la Comisión de Producción ampliada de este Senado, estuvo en la ciudad de La Paz, trabajando por más de tres horas en el Concejo Deliberante de la Municipalidad, con la presencia de los concejales, del Intendente, de funcionarios de la Secretaría de la Producción, funcionarios de la Secretaría de Medio Ambiente. Fue un trabajo muy bueno, creo que fue la primera vez en la historia de la ciudad de La Paz que se hacen presentes tantos Senadores para trabajar, para compartir las inquietudes y la problemática que tiene la ciudadanía. Estuvieron presentes varias ONG, la Asamblea Ciudadana, hasta uno de los dueños de estos emprendimientos.

Escuchamos muy atentamente y vinimos con mucha preocupación, ya que la Provincia cuenta con una Resolución, la N° 6421, del año 2006, en la cual a nuestro entender han quedado flancos oscuros, pero es la que está vigente y no tiene el “paraguas” suficiente como para cubrir los inconvenientes que genera la producción de carne a corral, comúnmente llamada Feed Lots.

Estamos convencidos de que la nueva forma de producir carne va a ser seguramente de esta manera, por varias razones. Una, es que la agricultura ha ido desplazando a la ganadería, y vamos a dejar, como País, de producir carne en forma pastoril y extensiva, como era hasta hace poco, para pasar a una forma intensiva. Nosotros venimos trabajando junto al Presidente de la Comisión de Producción, doctor Arlettaz, para tratar de hacer un Proyecto de Ley, que estamos seguros habrá de ser la ley madre de todo el País, porque, hoy por hoy, no hay una ley que regule este emprendimiento relativamente nuevo para nuestro País, como es el Feed Lots.

Vinimos con muchos elementos para poder nutrir este proyecto, y que la

ley salga. En la reunión de ayer, después de tres horas de debate, surgió la idea de todos los Senadores presentes y, con mucha alegría, recibí anoche el apoyo en reunión de bloque, del resto de los Senadores, para hacer este proyecto, que seguramente va a ir a reactivar o a darle oxígeno a esta resolución momentáneamente, hasta que salga la ley.

La ciudadanía de La Paz quedó muy conforme con la actitud que tuvo el Senado de la Provincia en ir a dar la cara ante este problema que viene desde hace un par de años agobiando a la comunidad.

Realmente nosotros estamos convencidos de que es la forma de trabajar, por eso cuanto problema subsista en cada Departamento, de acuerdo al tema, iremos a reforzar esa comisión; pensamos que es la forma de seguir trabajando para engrandecer a este Honorable Senado.

Por eso, con el apoyo de todos los Senadores que han firmado este proyecto, pido el acompañamiento de mis pares. Nuevamente agradezco la presencia de todos los que estuvieron ayer en La Paz, porque es la forma -a mi entender- en que debemos trabajar, dando la cara a la sociedad que nos votó.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Colón.

Sr. Senador (Arlettaz): Señor Presidente, adhiero totalmente a las palabras del Senador Ballestena; creo que era redundante pedir el apoyo de todos los Senadores porque todos hemos expresado en reunión de bloque el pleno apoyo y el pleno convencimiento respecto de este tema.

Quiero agregar algo más, ya que precisamente vengo de la agricultura, que es una producción sumamente

intensiva, si las hay. Estoy absolutamente convencido de que debemos legislar, reglamentar y preservar el medio ambiente; y aquí, es donde quiero aclarar algo que es sumamente importante.

Si nuestro País pretende en el futuro ser exportador de carne para todo el mundo, debemos preservar el medio ambiente, no solamente para los seres humanos que viven a la vuelta, que creo es una de las patas más importantes de esta cuestión, sino también preservando el bienestar animal, que es una cuestión que hoy en día está sumamente en boga en los países que se llaman de primer mundo -como argentino me niego a esto-, pero lamentablemente la realidad es la única verdad, como decía el General Perón, y en consecuencia, en esos Países que se llaman de primer mundo, uno de los aspectos destacables, además de la parte sanitaria que controlan muchísimo, es la parte de bienestar animal.

En consecuencia, si nosotros no preservamos el medio ambiente, como dije, para los seres humanos que viven a la vuelta, los animales que funcionan fisiológicamente de manera muy parecida a nosotros, tampoco van a poder vivir y producir en un medio ambiente adecuado.

Entonces, es sumamente importante poner en primer lugar a los seres humanos que trabajan en el lugar y a los seres humanos que transitan a la vuelta del Feed Lots, acompañando esto con la parte de bienestar animal. Me parece sumamente pertinente, sumamente importante y además urgente, porque si bien hoy pedimos al Ejecutivo Provincial la emergencia agropecuaria por sequía, en algún momento el “de arriba” va a abrir los grifos, y entonces, el día que empiece a llover, la situación del Feed Lots y de la gente que vive a la vuelta, se va a complicar.

Adelanto, obviamente, mi voto positivo; quería simplemente hacer esta aclaración.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Feliciano.

Sr. Senador (Firpo): Quiero agradecer al anfitrión, Senador Ballestena, en nombre de todos los Senadores, fuera del trabajo y la responsabilidad que nos hizo trasladar ayer, la muy buena atención que tuvimos en el Departamento La Paz.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Para compartir las palabras del Senador Firpo.

Aunque hubo ausencias notables, que también hay que decirlo, porque sería bueno que todos los Senadores asistiéramos cuando nos convoquen y no sólo algunos.

Hicimos una linda labor, salimos reconfortados -y después del asadito, más reconfortados aún- porque salimos contentos y vinimos a trabajar acá en las reuniones de bloque, y en otros lugares más, lo que está haciendo este Senado que está tomando la movilidad que se requería, que nunca dejamos de tener, simplemente que nos falta difusión y un poco más de presencia. A mí me gustaría contar con la presencia de más Senadores en eventos como éste porque son, realmente importantes, y es lo que se viene.

En todos los Departamentos existen estos problemas, en La Paz se acentúan por el olor nauseabundo que a veces invade la zona, pero en todos los Departamentos existe esta problemática.

Esto era todo lo que quería decir, además de agradecerle sinceramente al

Senador Ballestena por la excelente atención que nos ha brindado.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

5.20 - Declaración de Interés Legislativo del "V Seminario Foro para la Promoción y Desarrollo del Uso de la Madera en Entre Ríos", en C. del Uruguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado un Proyecto de Declaración del Senador Schepens, declarando de Interés Legislativo el "V Seminario Foro para la Promoción y Desarrollo del Uso de la Madera en Entre Ríos", a realizarse en C. del Uruguay, expediente 9198.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Uruguay.

Sr. Senador (Schepens): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Schepens; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Uruguay.

Sr. Senador (Schepens): Señor Presidente: En esta quinta edición consecutiva, el evento fue denominado "Tecnologías en Muebles de Madera: Diseño, Materiales, Mercado y Valor Agregado". Se trata de un acontecimiento que propone ocho aspectos dentro de la Visión Sistémica del Área de Estudio, abarcando todos los procesos desde la producción, elaboración, las implicaciones legales hasta el impacto ambiental.

El encuentro tiene por objeto promover todo lo relacionado con nuestra Provincia, y qué mejor que el testimonio de los propios protagonistas entrerrianos. Los disertantes serán representantes de la Cooperativa de Carpinteros de Bovril y de Macisa Argentina, más la Decana Cristina Bonus y docentes de la Facultad de Concepción de Uruguay que cuentan con investigaciones en la materia.

El Foro está orientado a productores forestales, fabricantes, comercializadores, profesionales, investigadores, artesanos, alumnos, docentes, académicos, políticos, diseñadores y a sus respectivas asociaciones, cámaras e instituciones que los agrupan, haciendo que esta variedad de destinatarios le dé más importancia al acto.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

5.21 - Declaración de Interés Legislativo de las Terceras Jornadas Técnicas de Turismo, en Paraná.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado un Proyecto de Declaración, declarando de Interés Legislativo las “Terceras Jornadas Técnicas de Turismo”, expediente 9199.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Schepens): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Schepens; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Señor Presidente: La verdad es que la iniciativa, si bien la acompañé, la propuso el Concejal de la ciudad de Paraná, Concejal Del Prado. El Senador Schepens, con una grandeza importante -porque creo que cada Senador debe tener respeto por el Departamento al que representa- me alcanza la propuesta

con una gentileza muy grande por ser una cuestión que compete a la ciudad de Paraná, por lo tanto, al Departamento Paraná.

De la lectura se desprende que son dos eventos en un hotel importante de la ciudad de Paraná, en fechas consecutivas, ya que se realizan los días 28, 29 y 30 de septiembre, estas “Terceras Jornadas Técnicas de Turismo” y el 2 y 3 de octubre se desarrolla el “Segundo Congreso de Integración Turística del Litoral”.

Está de más, abundar o decir algo sobre lo que significa el turismo en toda la región, en toda la Provincia, en todos los Departamentos de la Provincia.

El turismo es una de las cosas que tenemos que explotar, y para ello tenemos que tener gente especializada y capacitada, y todo este tipo de eventos, no hacen otra cosa que capacitar, mejorar y ayudar a que tengamos un turismo cada vez mejor, con más fluidez de turistas y con servicios acordes a los tiempos modernos.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

5.22 - Declaración de Interés Legislativo del “Segundo Congreso de Integración Turística del Litoral”, en Paraná.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el proyecto de declaración por el que se declara de interés legislativo el “Segundo Congreso de

Integración Turística del Litoral”, a realizarse en la ciudad de Paraná, expediente 9200.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Gaitán; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Por los mismos motivos que el proyecto anterior, es que solicito a mis pares la aprobación del mismo.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

6

ORDEN DEL DÍA N° 6

6.1 - Solicitud de equipamiento vehicular y logístico en Comisarías de la Provincia.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde considerar el Plan de Trabajo y Orden del Día número 6, elaborados por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Por Secretaría se dará lectura al asunto número 1, expediente 8967.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestras Comisiones de Peticiones y Milicias y de Presupuesto y Hacienda han considerado el Proyecto de Comunicación, del que es autor el señor Senador Gaitán, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos, disponga las partidas presupuestarias correspondientes para proceder al equipamiento vehicular y logístico de las comisarías y puestos policiales de todos los Departamentos de la Provincia que carezcan de ellos; y, por las razones que dará su miembro informante, aconsejan su aprobación con las modificaciones introducidas.

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos, arbitre las medidas necesarias y disponga las partidas presupuestarias correspondientes para proceder al equipamiento vehicular y logístico de las comisarías y puestos policiales de todos los Departamentos de la Provincia que carezcan de ellos, con el objeto de morigerar la creciente inseguridad en los distritos rurales.

Paraná, Sala de Comisiones, 1° de septiembre de 2008.

Aurelio J. Suárez. Juan R. Navarro. Santiago N. Gaitán. César E. Melchiori.

Horacio R. Díaz. Rubén E. Ruiz. Victorio Firpo.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún Senador va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular. Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

6.2 - Solicitud de instalación de una Brigada de Lucha contra el Abigeato, en acceso Norte de Villaguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde considerar el asunto número 2, expediente 9022.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Peticiones y Milicias ha considerado el Proyecto de Comunicación, del que es autor el señor Senador Ghirardi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, que a través del organismo correspondiente, instale una Brigada de Lucha contra el Abigeato en inmediaciones al Acceso Norte de la ciudad de Villaguay; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del organismo correspondiente, instale una Brigada de Lucha contra el Abigeato en inmediaciones al Acceso Norte de la ciudad de Villaguay.

Paraná, Sala de Comisiones, 1º de septiembre de 2008.

Aurelio J. Suárez. Juan R. Navarro. Santiago N. Gaitán. Horacio R. Díaz.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

7

SUSPENSIÓN DE LA PRÓXIMA SESIÓN

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Señor Presidente: Para informar que en reunión de interbloques, se ha acordado levantar la sesión prevista para el día de mañana.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción formulada por el señor Senador Strassera.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): En consecuencia, queda levantada la sesión convocada para el día de mañana. No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Eran las 12 y 55.

MARÍA LILIANA STIEBEN
A/C del Cuerpo de Taquígrafos